Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, jueves 15 de enero de 1953 — Número 17.316

Deberán Abonar el Impuesto a las Ganancias Eventuales las Primas de Emisión de Acciones

RESOLUCION Nº 461 — Buenos Aires, 23|10|952.

VISTO que las firmas Muro y Compañía S. A. C. I., Industrias Llave S. A. I. C. F. y Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., haciendo uso del derecho conferido por el artículo 9º, segundo párrafo, de la Ley 11.683, texto ordenado en 1949, apelan de la Resolución General Nº 153 (F. E.) dictada por la Dirección General Impositiva con fecha 18 de enero de 1950, por la que se establece que las primas de emisión de acciones se hallan sujetas al pago del impuesto a las ganacias eventuales, y CONSIDERANDO: Que la prima de emisión constituye, desde el punto de vista impositivo, un "enriquecimiento" para la sociedad emisora, que, como sujeto de derecho distinto de la persona de los accionistas, recibe el monto nominal de la acción incrementada por la prima y sólo se reconoce deudora por dicho valor nominal; Que refirma tal criterio nuestra legislación de fondo al disponer que el capital en el caso de las sociedades anónimas está constituído exclusivamente por el importe nominal de las acciones, no pudiendo, por lo tanto, entrar a formar parte de él, la prima o premio, que es un desembolso suplementario exigido al suscriptor, legal y reglamentariamente distribuíble bajo la forma de dividendos o utilidades; Que tal posibilidad permite calificar a dichas primas como "beneficios irrevocablemente realizados y líquidos" ya que su distribución —corriente en la práctica— no admite otra calificación legal salvo violación de los términos expresos y concluyentes del artículo 364 del Código de Comercio; Que, por otra parte, no es óbice el hecho de que la Corte Suprema de Justicia en el caso "Sedalana c|Fisco Nacional" declarara que las primas de emisión no constituyen "réditos", desde que tal pronunciamiento se fundó en que las mismas no reunían los elementos objetivos que caracterizan al rédito —permanencia de la fuente, periodicidad, etc.— pero no por ello dejó de reconocer que el valor de la prima "representaba un mayor valor de las acciones de la sociedad", mayor valor o plus valía que, en el impuesto a las ganancias eventuales, es regla gravar; Que tampoco invalida el criterio sustentado la disposición dictada por la Comisión de Valores del Banco Central de la República que exige mantener en reserva las primas de emisión, ya que se trata de una norma limitada en su aplicación y alcances, sin entrar a calificar la naturaleza de las primas en cuestión; Que, por último, puede afirmarse que ha estado en el ánimo del legislador calificar a las primas de emisión como beneficios —y por tanto sujetos al impuesto a las ganancias eventuales—, ya que la ley del impuesto a los réditos, supletoriamente aplicable para el gravamen que nos ocupa, expresamente define a las citadas primas —artículo 59 del texto vigente y concordante de su respectiva reglamentación (artículo 143)— como "ganancias" que, al no estar sujetas al impuesto a los réditos, deben caer dentro del ámbito de imposición del gravamen a las ganancias eventuales, por no estar expresamente exceptuadas (art. 2º de la ley de impuesto a las ganancias eventuales, t. o. en 1952); Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda, Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Bonanni

Designación de Fiscal General en el Consejo Supremo de Justicia Policial

DECRETO Nº 14.432 - Bs. As., 31 de diciembre de 1952

VISTO el artículo 28 —Tratado II— de la Ley número 14.165, Código de Justicia Policial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal General en el Consejo Supremo de Justicia Policial, al señor Subasesor Judicial de la Policía Federal, doctor don Agustín Luis Cacace.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Límite de Edad Para el Ingreso de Agentes en la Policía de Territorios

DECRETO Nº 13.811

Bs. As., 24 de diciembre de 1952

VISTO el Expediente Nº 24.331-M-1952, en el que la Gobernación de Misiones formula consideraciones sobre la dificultad existente de nombrar personal subalterno de policía que reúna las exigencias del artículo 59, inciso b) del Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios (límite de edad), atento que el inconveniente apuntado es general a las demás gobernaciones y siendo necesario contemplar dicha situación arbitrando los medios conducentes al mejor logro de las delicadas tareas que en materia de seguridad pública tiene asignado dicho cuerpo armado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a 40 años el límite máximo de edad establecido por el inciso b) del artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios para ser nombrado agente de policía, ampliación que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

REGLAMENTACION DE GRADOS EN GENDARMERIA NACIONAL

DECRETO Nº 14.433 — Buenos Aires, 31|12|952.

VISTO el Expte. Reservado Nº 940, año 1952, elevado por Gendarmería Nacional, atento lo solicitado, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo prescripto en el artículo 393 del Código de Procedimientos de la Justicia Policial Nacional (Ley número 14.165), debe reglamentarse que grados de Gendarmería Nacional corresponden a las categorías de "Jefes Superiores", "Jefes", "Oficiales Subalternos", "Suboficiales" y "Tropa" mencionadas en el aludido cuerpo legal; Que atento a las funciones orgánicas, legales y reglamentarias que competen a cada grado, como así también a la necesidad de distribuir armónicamente las diversas jerarquías dentro de las categorías enumeradas por el citado código, se hace indispensable modificar —en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley número 14.071— los artículos 28 y 31 del Estatuto de Gendarmería Nacional; dejando subsistente el artículo 29 del mismo, que se refiere a la categoría de "Suboficiales"; Que es propicia, también, la oportunidad para crear —siguiendo análogo criterio al sustentado por este Poder Ejecutivo al sancionar el Estatuto de Prefectura Nacional Marítima— el grado de "Subalférez", como inicial de la escala jerárquica de oficiales; Que tal creación reportará, indudablemente, ventajas en lo relativo a la capacitación inherente al ejercicio del comando, pues la experiencia recogida hasta el presente ha demostrado que el tiempo exigido para llegar a jerarquía con esa alta responsabilidad —tal como compete al grado de Comandante— es insuficiente, por cuanto en dicho lapso no es posible alcanzar el perfeccionamiento técnico necesario, la madurez de juicio y capacitación integral para cumplir funciones que son esencialmente de Jefe y que abarcan el Comando de la Unidad —Escuadrón— el cumplimiento de la misión policial dentro de su jurisdicción, su gobierno y administración, la instrucción del personal y las relaciones con las autoridades nacionales, etc.; Que por otra parte, la mayor cantidad de grados hará posible el establecimiento de nuevos cursos de perfeccionamiento como condición indispensable para alcanzar las jerarquías superiores y ello —por lógica consecuencia— facilitará una mejor selección para el ascenso, con el consiguiente estímulo; lo cual redundará en beneficio del complejo servicio encomendado a la Institución citada; Que la creación de dicho grado, por otra parte, no importará un aumento del número de oficiales subalternos, pues sólo corresponderá desdoblar —de acuerdo con las necesidades— la cifra de alférez consignadas en el Anexo III. Efectivos de Jefes y Oficiales, necesidades mínimas, del Estatuto de Gendarmería Nacional y, por ende, tampoco tendría incidencia en el orden presupuestario; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en Gendarmería Nacional el grado de Subalférez, como grado inicial del escalafón de Oficiales del Cuerpo General (Seguridad) y de los Servicios Auxiliares de Comunicaciones, Intendencia y Servicio Técnico (Anexo I. Oficiales, del Estatuto de Gendarmería Nacional).

El otorgamiento de dicho grado regirá para los que, con posterioridad a la fecha, se incorporen a los institutos de reclutamiento o rindieren las pruebas correspondientes al concurso de ingreso.

Art. 2º — Modifícanse los artículos 28 y 31 del Estatuto de Gendarmería Nacional, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 28. — Oficial: es la designación que distingue a los que poseen grado desde Inspector General a Subalférez. Dentro de ellos están las categorías de:

"a) Jefes Superiores: Inspector General, Comandante Inspector y Comandante Mayor;

"b) Jefes: Comandante Principal y Comandante;

"c) Oficiales Subalternos: Segundo Comandante, Auxiliar, Alférez y Subalférez".

"Artículo 31. — La denominación de Tropa: comprende a los alumnos y gendarmes, debiendo considerarse dentro de estos últimos a todo el personal que no pertenezca a las categorías mencionadas precedentemente, con exclusión del personal civil a que se refiere el Capítulo XXI".

Art. 3º — El Ministerio del Interior propondrá las modificaciones orgánicas a introducir al Estatuto de Gendarmería Nacional y reglamentos de la Institución, como resultante del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

Promoción en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DECRETO Nº 14.240 — Buenos Aires, 30/12/52.

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 — Capítulo I — Inciso 1 — Item 3 — Apartado A — Principal 5 — Parcial 1) a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en Comisión, al funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase) D. Erasto M. Villa (M. 798.433 - D. M. 68 - Clase 1908).

Art. 2º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Nombramiento de Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional

DECRETO Nº 14.448 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952

VISTA la propuesta formulada por S. E. el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, al señor General de Brigada D. Ramón Esteban Herrera, del Ministerio de Ejército (Lista de Oficiales en el Extranjero), con anterioridad al 31 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Subsecretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Acéptase Emisión de Letras de Tesorería Realizada por la Prov. de Catamarca

DECRETO Nº 10.871. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1952.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente a los compromisos emergentes del plan de obras públicas en ejecución; Que a tal efecto, por Decreto Nº 1.473, de fecha 28 de octubre de 1952, la Provincia de Catamarca ha dispuesto la emisión de letras de tesorería por un valor total de m$n. 5.000.000; Que la aceptación y negociación de dichas letras permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente con recursos provenientes de rentas generales o mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serán inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable; y atento lo dispuesto por la Ley número 14.070;

El Presidente
de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Diez (10)) letras de tesorería por valor de Qunientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), cada una, emitidas por la Provincia de Catamarca a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden del Gobierno de la Provincia de Catamarca, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda de la Nación queda facultado en virtud de lo convenido con la Provincia de Catamarca con arreglo a las disposiciones del atículo 2º de la Ley Nº 14.070, para reducir oportunamente y en la medida necesaria la participación de dicha Provincia en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales, beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

NOMBRAMIENTOS EN LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DECRETO SINTETIZADO

11.525—25|11|52. — **Oficial Mayor:** Juan Carlos Chaves (M. 1.104.812). **Oficial 8º:** Juan Miguel De Meo (M 6.197.767). **Auxiliar 2º:** Heriberto Jorge Aiello (M. 4.069.224), José Esteban Adolfo Angius (M. 5.566.928), Tirso Oscar Baldrich (M. 4.102.592), Efraín Eduardo Benavídez (M. 3.164.727), Miguel Angel de Biase (M. 4.087.713), Félix Santiago Brossard (M. 4.069.789), Héctor Mario Campastro (M. 4.131.204), Rodolfo Gabriel Campos (M. 4.346.848), Pablo Eduardo Chedrese (M. 4.025.926), Héctor Alberto De Laurentis (Matrícula 4.830.688), Luis Donato Díaz (Matrícula 442.900), Luis Angel Fogliatl (M. 4.329.921), Nicolás Luis Foti (Matrícula 4.093.668), Osvaldo Jorge Fuentes (M. 4.106 430), Gustavo Roberto García (M. 4.087.832), Alfredo Liberato Jacinto González (M. 4.109.170), Jorge José Gregorio (M. 4.490.014), Mario José Grieco (M. 4.082.400), Rodolfo Gutiérrez (M. 4.345.137), Oscar Hormacchea (M. 4.024.620), Alberto Agustín Iguzquiza (M. 7.052.621), Armando Luis Manuel Lerzo (Matrícula 4.062.889), Jorge Helios López (M. 4.503.258), Roberto Miguel Maldacena (M. 4.496.628), Héctor Adolfo Marcos (M. 4.084.178), Francisco Marturano (M. 4.477.278), Héctor Raúl Masi (M. 5.357.700), Enrique Míguez (Matrícula 4.541.724), Roberto Eduardo Hygonenq (M. 4.472.756), Enrique Lucio Ortega (M. 4.244.703), Osvaldo Pascual Ranu (M. 4.116.688), Jesús José Rey (M. 4.497.007), Orlando Santiago Rizzi (M. 4.501.419), Jorge Armando Rizzuti (M. 4.131.111). **Auxiliar 7º:** Nelo Angel Alarcón (M. 6.271.920), Elivio Argentino Araujo (M. 7.467.952); Nabor Roberto Aversa (M. 4.023.653), Salcimiro Orlando Cocimano (M. 5.970.365), Héctor Coux (M. 6.100.372), Clelia Elena Czaczkowski (L. C. 3.288.645), José Chamadoira (M. 4.123.517). María Haydée Danza (L. C. 2.919.258), Fernando Esteban Domínguez (Matrícula 4.131.085), María Elena Fontanetto (L. C. 2.986.491), Carmen Isabel Gamero (L. C. 2.972.292), Ernesto Juan Gentile (M. 6.000.581), Olga Eudosia Gómez (L. C. 2.917.489), Otto Omar Guardia (M. 5.140.998), Oscar Darío Bartolomé Guevara (Mat. 6.822.407), Carlos Earle Hallberg (M. 5.987.638), Angel Llorente (M. 4.125.270), Héctor Alberto Masucci (M. 4.120.612), José Alberto Mayo (M. 4.233.210), Guillermo Moisés Peschiera (M. 4.114.728), Rodolfo Horacio José Sellitti (Matrícula 4.498.740), Angel Antero Serrano (M. 4.828.760), Pedro Antonio Solís (M. 4.006.507), Aroldo Taboada (Matrícula 7.313.812), Beatriz Esther Tocci (L. C. 1.132.557), Norma Elsa Gamarra de Zufriategui (L. C. 928.971), Ana Josefa Zuta (L. C. 2.799.095), Lino Tollo (M. 7.384.428). **Ayudante Mayor:** Carmen Isabel Alvarez (L. C. 2.971.643), Haydée Irma Denti (L. C. 2.549.802), Carlos José Fariña (M. 4.120.870). Emilio Pascual Forginieri (Matrícula 4.903.262). **Auxiliar 9º:** Felisa Irene Acosta (L. C. 1.290.410), Angélica Agustina Beatriz Dejean (Libreta Cívica 2.592.321), María Batistina Bettoja (L. C. 3.086.537), Elena América Chifflet (L. C. 2.106.123), Alicia Matilde Dieguez (L. C. 44.325), Filomena Frino (L. C. 3.372.738), Alicia Angela Felisa Giusti (L. C. 8.761), Carmen Gravina (L. C. 484.258), Teresa Rosario del Carmen Gravina (L. C. 484.273), Sara Marta Pais (L. C. 466.274), Clara Raquel Mazar de Rodríguez Quesada (L. C. 198.518), Nélida Julia Romano (L. C. 2.800.339), María Mercedes Zunino (L. C. 402.377), Ana Eugenía Fanelli (L. C. 2.912.617), Jorge Roberto Benavidez (M. 442.583). **Ayudante 7º:** Edgardo Lorenzo Albizu (C. I. 3.597.964 Cap.). Carlos Alberto Apesteguía (C. I. 3.551.043 Cap.), Jorge Eugenio Bairacliotis (C. I. 4.242.598 Cap.), Luis Alberto Manuel José Berisso (Céd. Ident. 3.758.005 Cap.), Juan Carlos Blanco (C. I. 3.832.447 Cap.), Héctor Antonio Calo (C. I. 3.589.186 Cap.), Alberto Ernesto Canedo (C. I. 1.006.313 Buenos Aires), Francisco Leonardo Cavallo (C. I. 3.401.020 Cap.), Héctor Juan Córdoba (C. I. 4.382.341), Osvaldo Héctor Díaz (C. I. 3.412.129 Cap.), Nicolás Jesús Di Salvo (C. I. 4.520.995 Cap.), Orlando Domingo Escande (Céd. Ident. 3.827.785 Cap.). Jorge Enrique Gottling (C. I. 3.547.371 Cap.), Roberto Horacio Gutiérrez (C. I. 3.725.067 Cap.), Enrique Tomás Hall (Céd. Ident. 3.540.442 Cap.), Santiago Karmelic (C. I. 601.975 Bs. As.), Evelina Ruth Mahler (C. I. 2.090.808 Cap.), Héctor Alejo Massaperro (C. I. 3.173.578 Cap.), Jorge Guillermo Merlo (C. I. 670.398 Bs. As.), Ernesto Mohamad (C. I. 4.405.836 Cap.), Marta Luisa Montesano (C. I. 3.553.907 Cap.), Juan Carlos Pinotti (C. I. 4.825.116 Cap.), Angel Pizuto (C. I. 3.761.481 Cap.), Otmaro Enrique Roses (C. I. 3.383.913 Cap.), Ernesto Aldo Salgado (C. I. 683.544 Bs. As.), Domingo Héctor Sandonato (C. I. 3.625.772 Cap.), Jorge Alejandro Carmelo Velesquen (C. I. 3.550.801 Cap.). Con jornal de $ 15.—, a: Zhayda del Carmen Alemany (L. C. 1.663.425), Vilma Lillian Alsina (L. C. 1.731.489). Martha Esther Bilhere (L. C. 3.412.707), Ana María Binello (L. C. 2.175.608), María Elida Lourdes Bonafina (L. C. 387.024), Luis Carballo (M. 4.825.772). Rosa Josefa Claver (L. C. 2.610.206). Angélica Mercedes Delgado (Libreta Cív. 2.024.256), José Fornes (M. 3.352.557), Vicente Pedro Gil (M. 4.106.165), Delia Beatriz Giménez (L. C. 475.593), Emelina Aurelia González (Lib. Cív. 2.027.252), Francisca Laco (Lib. Cív. 2.988.534), Fidel Tomás Lamas (M. 5.114.462), Laura Esther Lamas (L. C. 3.235.562), Eulalia Jacinta Lucente (L. C. 5.377.894), Nelly Esther Mónaco (L. C. 22.729), María Leontina Morales (L. C. 209.737), Lilia Oya (L. C. 3.080.536), Beatriz Isabel Pertini (L. C. 498.963), Rosa Alicia Piñeiro (L. C. 3.202.818), Alicia Cora Quercilhac (L. C. 3.196.565), Raúl Alberto Raineri (M. 5.225.987), Norberto Oscar Ramírez (M. 4.350.623), Ricardo Rivero (M. 4.491.816), Teresa Elena Rodríguez (L. C. 1.653.422), José Germán Rosa (M. 4.485.766), Hilda Elena Scotti (L. C. 8.968), Eladio José Suárez (M. 6.465.582). Oscar Abel Teixeira (M. 1.747.500), Carlos Alberto Trípodi (M. 5.281.949), Cayetano Venticinque (M. 5.433.775), Ricardo Antonino Vivanco Fernández (M. 4.239.928), Hilda Haydée Alçaraz (L. C. 3.053.530), Elsa Haydée Casasnovas (L. C. 3.215.964), María Antonia Dunker (L. C. 2.312.234), Laura Marta Jerez (L. C. 2.675.689), María Eugenia Palacios Soria (L. C. 4.296.107), Elena Piffaretti (L. C. 2.466.795), Norma Betty Toum (L. C. 793.438), Marta Susana Zubiaurre (L. C. 867.599), Alfredo Biaforo (M. 4.103.130), Jorge Enrique Bosio (M. 4.111.588), Sergio Carballeira (M. 4.065.851), Jorge Zacarías Cardozo (M. 1.724.825), Osvaldo Luis Casagrande (M. 4.819 984), Julio César Castro (M. 4.055 362), Juan Carlos Cornara (M. 5.588.462) Jorge Eduardo Criado (M. 4.319.714), José Amor Decundo (M. 5.239.729), Carlos Escudero (M. 7.346.322), Sergio Arístides Estévez (M. 4.794.374), Alberto Carlos Etchechoury (M. 4.504.050), Juan Carlos Ferraris (M. 4.034.757), Osvaldo Natalio Gentile (M. 4.496.820), Eduardo Osvaldo Gnocchi (Matrícula 4.227.906), Ricardo Gómez (Matrícula 4.097.393), Jorge Alberto González (M. 4.230.913), Miguel Angel Gutiérrez (M. 4.243.333), Angel Salvador Labanca (M. 4.019.256), Juan Carlos Lavignolle (M. 4.823.872), José Avelino Lorenzo (M. 4.010.373), Juan Carlos Raúl Machiavello (M. 5.856.594). Anselmo Ricardo Malgor (M. 5.141.699), Augusto Juan Martínez (M. 4.015.892), Jorge Mayo Martín (M. 4.140 991), Pedro Andrés Medina (M. 4.036.000), Eleno Antonio Metlicich (M. 4.123.728), Jorge Reinaldo Minervini (Matrícula 4.346.273), Osvaldo Aníbal Moro (M. 4.501.192), Víctor Luis Obeid (Mat. 5.566.913), Roberto Esteban Prunes (M 4.118.226), César Manuel Alberto Puga Vázquez (M. 4.806.766), Antonio José Ricci (M. 4.834.925), Juan José Rossi (M. 5.568.777), Julio Ceferino Rückauf (M. 4.462.097), Marino Alfredo Sabelli (M. 5.593.889), Alfredo Sánchez (M. 4.322.981), Horacio Ramón Sánchez (M. 4.028.195), Francisco César Sequeira (Matrícula 7.147.660), Alberto Pedro Sidorín (M. 5.296.458), Alberto César Suárez (M. 4.229.722), Jorge Rafael Alberto Tagliabue (M. 5.421.072), Oscar Enrique Torreira (M. 5.589.995), Abel Urrutia (M. 5.237.485), Ernesto Uson (Mat. 4.121.911), Julio Alejandro Sierra (M. 4.938.043), Nélida Beatriz Amoroso (L. C. 2.937.149), María Elena Borrone (L. C. 1.407.040), María Rosa Borzi (L. C. 3.334.251), Eugenia Brandes (L. C. 839.718), María Carmen Bustos (L. C. 2.447.779), Hilda Elena Carbonell (L. C. 2.980.714), María Alicia Elvira Cavenago (L. C. 3.222.948), Beatriz Gilda Colatto (L. C. 3.688.203), Delia Carmen del Tronco (Libreta Cív. 2.447.674), Teresa Estela Doynel (L. C. 2.997.754), Lilia Ana Ferraris (L. C. 2.746.296), María Isabel Hurtado (L. C. 3.071.780), Beatriz Irazábal (L. C. 268.699), Thelma Noelia Laghi (L. C. 315.794), Delia Matilde Ledesma (L. C. 2.629.513), Matilde Delia Ledesma (L. C. 1.685.420), Isabel Elvira Teresa Legascué (L. C. 256.308), Beatriz Legaspi (L. C. 3.083.099), Iris Nélida Manetta (L. C. 1.362.765), Rosa Ana María Muello (Libreta Cív. 2.611.191), Josefina Vicenta Pacheco (L. C. 2.566.728), Alicia Lidia Peirano (L. C. 3.223.445), Beatriz Luisa Pianetti (L. C. 3.209.922), Nélida Rosa Pineau (L. C. 3.167.702), Irma Esther Riveira (L. C. 2.919.320), Mabel Norma Robles (L. C. 3.297.298), María Elena Rodriguez (L. C. 2.919.417), Inés Rolan (L. C. 1.937.635), Nélida Antonia Seijas (L. C. 1.830.827), Susana Isabel Silva (L. C. 3.476.971), Rosa Catalina Tallarico (Libreta Cív. 3.176.965), María Elena Villazón (L. C. 3.203.442).

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

12.179—3|12|52. — Confírmase, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Latín (2-2-2) en 2do. año, 1ra. y 6ta. divisiones y 3er. año, 2da. división, todas del turno de la tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, Stella Maris Fernández (L. C. 0.274.719); en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Profesor de seis horas de Historia y Geografía Universal (3-3) en 3er. año, 1ra. división, turno mañana y 2da. división, turno tarde, ambas en Especialidad Mecánica, Héctor Oscar Montero (M. 2.003.799); en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Dibujo (2-2) en 2do. año 3ra. división y 3er. año, 2da. división, ambas del turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional, Emilda Carmen Antognoli de Rossi (L. C. 2.656.389); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca) titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, Gladis Berta Aguilar de Niederle (L. C. 8.667.693).

CESANTIAS

12.121—2|12|52. — En los establecimientos de enseñanza de la ciudad de Trelew (Chubut) que en cada caso se determina: María Eddy Billinghurst (Libreta Cívica 4.689.468), en doce horas semanales de Inglés (3-3-4 hs. en 1ro., 2do. y 5to. años, mañana, del Colegio Nacional y 2 hs. en 2do. año, noche, en la Sección Comercial Anexa: Ricardo Ramauge (M. 209.565), en cinco horas semanales de Historia en 1er. año, tarde, del Colegio Nacional; Adriana Terrasse de Ferme (L. C. 9.792.052), en seis horas semanales de Francés (3-3) en 1er. año, noche, y 3er. año tarde en la Sección Comercial Anexa: Esteban Francisco Ferme (Mat. 54.489), en dieciséis horas semanales de cátedra (2-2-4-3 de Contabilidad en 2º, 3º, 4º y 1er. años y 2-2 de Estenografía en 3º y 4º años, y 1 de Mecanografía en 3er. año, todas en el turno de la noche), en la Sección Comercial Anexa: Antonio Angel Vázquez (M. 2.350.557), en doce horas semanales de cátedra (2-2-2) de Educación Física en 1º, 2º, 3º y 4º años, mañana, en el Colegio Nacional y 3-2 de Mecanografía en 1º y 2º años, y 1 de Caligrafía en 2º año, todas del turno de la noche, en la Sección Comercial Anexa; y Eufracio José Domínguez (M. 3.175.906), en trece horas semanales de cátedra (2 de Vida Animal en 2º año, tarde, en el Colegio Nacional 2 de Geografía en 4º año, tarde, en la Sección Normal Anexa y 3-3-3 de Geografía en 2do. año, turno tarde, en 2do. año, turno noche y en 3er. año, turno noche, en la Sección Comercial Anexa).

12.122—2|12|52. — En establecimientos de Bahía Blanca (Buenos Aires) que en cada caso se indica: Carlos Felipe Aggio (M. 1.429.459), Ayudante de Gabinete, turno mañana, del Colegio Nacional; Noemí Susana Barrionuevo (Libreta Cívica 1.187.053), Profesora de cinco horas semanales de cátedra (2 de Dibujo en 1er. año, noche, del Colegio Nacional: 2 de igual asignatura en 1er. año, 2da. división, mañana, de la Escuela Normal, y una hora de Caligrafía en 3er. año, 4ta. división, mañana en la Escuela Nacional de Comercio); Haydée Manuela Consuelo Bermejo (L. C. 713.501), Profesora de siete horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional (4 hs. de Castellano en 3er. año, 3ra. división y tres horas de Literatura en 5to. año, 4ta. división, turno tarde); Mabel Castelli (L. C. 4.042.326), Preceptor, turno mañana del Colegio Nacional; Rodolfo Horacio Dillon, Profesor de catorce horas semanales de Historia (4-4-4) en 2do. año, 1ra. división, mañana, y en 2do. año, 3ra. y 4ta. divisiones, tarde del Colegio Nacional y dos horas en 3er año, 1ra. división, noche, de la Escuela Nacional de Comercio; e Irma Esther Dossena de Orozco (L. C. 1.898.693), Profesora de seis horas semanales de Cultura Musical (2-2-2 hs. en 1er. año, 1ra. y 2do. divisiones y en 2do. año, 1ra división, mañana) del Colegio Nacional

POR COMPENSACION SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL M. DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 12.694

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952

VISTO: La necesidad de compensar en el presupuesto de la Cuenta Especial — Dirección de Protección del Aborigen dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos, ciertos créditos a los efectos de no dificultar la eficaz administración de la misma; y CONSIDERANDO: Que todas estas modificaciones se realizan con amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 13.922,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo, el Anexo 21 — Ministerio de Asuntos Técnicos del presupuesto general de la Nación para el año 1952, Capítulo I — Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (2 — con recursos de Cuentas Especiales), Item 1 — Dirección de Protección del Aborigen, aprobado por Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 10.355 del 26 de mayo de 1952.

Art. 2º — Ordénase en la forma que se indica en planillas anexas al presente artículo las autorizaciones definitivas del Anexo 21 — Ministerio de Asuntos Técnicos, Capítulo I Administración Central B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (2 — con recursos de Cuentas Especiales) y fíjase en los importes consignados en las mismas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal, quedando aprobado el mismo en la suma de nueve millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 9.282.955), de los cuales tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 3.226.475) corresponden al Inciso 1º — Gastos en Personal y seis millones cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 6.056.480) al Inciso 2º — Otros Gastos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni.

ANEXO 21 — MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

(2 — Con recursos de Cuentas Especiales)

		GASTOS EN PERSONAL								
		Sueldos								
		Partidas individuales		Partidas						
ITEM	Concepto	Nº de cargos	Importe anual	Globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
1	Dirección de Protección del Aborigen	205	1.288.800	1.600	1.290.400	825.000	1.111.075	3.226.475	4.856.480	8.082.955
2	Dirección Nacional de Migraciones — Servicio de desembarco fuera del Horario Oficial	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	1.200.000	1.200.000
	TOTAL I — B — 2:	205	1.288.800	1.600	1.290.400	825.000	1.111.075	3.226.475	6.056.480	9.282.955

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 21 — MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales

(2 — Con recursos de Cuentas Especiales)

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Dirección de Protección del Aborigen

Partida Principal	Partida Parcial	Categoría o concepto	Nº de cargos	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) SUELDOS			1.290.400
		Partidas individuales	205	1.288.800	
		Partidas globales		1.600	
I		Personal administrativo y técnico			932.800
	1	Partidas individuales	133	931.200	
	2	Partidas globales		1.600	
II		Personal obrero y de maestranza			357.600
	1	Partidas individuales	72	357.600	
		b) JORNALES			825.000
		c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS			330.075
I		Personal administrativo y técnico			160.000
II		Personal obrero y de maestranza			170.075
		e) APORTE PATRONAL			141.000
I		Personal administrativo y técnico			57.300
II		Personal obrero y de maestranza			83.700
		f) GASTOS DE EJERCICIOS VENCIDOS			15.000
		g) VARIOS			625.000
		TOTAL INCISO 1º			3.226.475

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Dirección de Protección del Aborigen

Partida	Crédito anual m$n. Principal
a) GASTOS GENERALES	2.386.400
b) INVERSIONES Y RESERVAS	2.294.080
c) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	26.000
e) GASTOS DE EJERCICIOS VENCIDOS	150.000
TOTAL ITEM 1	4.856.480

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Dirección de Protección del Aborigen

Partida	Presupuesto vigente — Crédito anual m$n. — Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. — Principal	Crédito definitivo — Crédito anual m$n. — Principal
b) JORNALES	800.000	+ 25.000	825.000
c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS	465.075	— 135.000	330.075
f) GASTOS DE EJERCICIOS VENCIDOS	30.000	— 15.000	15.000
g) VARIOS	500.000	+ 125.000	625.000
TOTAL INCISO 1º:	3.226.475	—.—	3.226.475

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Dirección de Protección del Aborigen

Partida	Presupuesto vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
a) GASTOS GENERALES	2.366.400	+ 20.000	2.386.400
b) INVERSIONES Y RESERVAS ..	2.314.080	— 20.000	2.294.080
TOTAL ITEM 1	4.856.480	—.—	4.856.480

RECTIFICACION DE NOMBRES EN EL M. DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO SINTETIZADO

13.021—15|12|52. — Rectifícase en cuanto a nombre se refiere, la designación del empleado Alfredo Héctor de Rosa, debiendo ser en realidad Alfredo Héctor De Rosa (C. I. 4.225.181 de Policía de Capital Federal), y conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Rectifícase en cuanto a nombre se refiere, la designación del empleado Vicente Cruz, debiendo ser en realidad Vicente de Jesús Cruz (M. 2.542.255) conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Rectifícase en cuanto a nombre se refiere, la designación del empleado Juan Koch, debiendo ser en realidad Juan Alberto Koch (C. I. 4.013.053 de Policía de Capital Federal), conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Modifícase por haber cambiado de estado civil, la situación en cuanto a nombre se refiere, de las empleadas Doña Herminda Dominga Corbalán de Quijano, quien deberá considerarse como Herminda Dominga Corbalán de Damelio (Libreta Cívica 3.403.196); Doña Adela Ana Ordorica, quien deberá considerarse como Adela Ana Ordorica de Martín Castillo (L. C. 0.269.403) y Doña Aurelia Sarmiento, quien deberá considerarse como Aurelia Sarmiento de Cortés (Lib. Cívica 1.653.146), quienes conservarán el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Rectifícase en cuanto a nombre se refiere, la designación del empleado Juan Carlos Cortez, debiendo ser en realidad Juan Carlos Cortés (M. 4.243.083), quien conservará el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto.

Asignación a los Alumnos de la Escuela de Prefectura "Presidente Perón"

DECRETO Nº 11.410 — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1952.

VISTO el Expediente Reservado número 918-1952 elevado por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), atento lo solicitado y CONSIDERANDO: Que es conveniente proceder a la alimentación adecuada del personal de alumnos de la Escuela de Prefectura "Presidente Perón"; Que el sistema que se adopte debe ser flexible, eficaz y rápido, para que no sufran perjuicios los servicios de referencia; Que la nueva ubicación de la Escuela, alejada de los centros poblados, merece ser tenida especialmente en cuenta; Que esta medida no representará un mayor gasto —ya que actualmente se efectúa la misma inversión—, sino que representa una ordenación más conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase, a cada alumno de la Escuela de Prefectura "Presidente Perón", la cantidad de siete pesos moneda nacional (pesos 7.— m|n.) diarios, en concepto de racionamiento en efectivo.

Art. 2º — Esta suma será liquidada mensualmente.

Art. 3º — Los alumnos contribuirán con el importe íntegro liquidado, a la gamela cooperativa que funcionará en dicha Escuela bajo la supervisión del señor Director de la misma.

Art. 4º — La Dirección de la Escuela nombrará una Comisión de Oficiales para administrar dichos fondos, establecer los menú, etc., informando semestralmente por escrito al señor Prefecto Nacional Marítimo sobre el desarrollo integral de dicho servicio.

Art. 5º — El gasto que demande esta erogación será imputado a la partida de "Racionamiento y Alimentos", Inciso 2º, Item 18, P. Ppal. 8-6, del Anexo 3º (Interior) del Presupuesto General de la Nación para el corriente año, o su equivalente en años venideros.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

PROMOCIONES DE CADETES DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR

DECRETO SINTETIZADO

12.436—5|12|52. — Promuévense al grado de **Guardiamarina del Cuerpo de Comando** (escalafón Comando General), a los cadetes del 5º año, del escalafón Comando General: Jorge Federico Tapper (Mat. 5.128.612); Horacio Zarategui (M. 5.123.839·; Ciro García (Matrícula 5.134.585); Rodolfo Reneé Igarzábal (M. 5.128.634); Alberto Guillermo Lonardi (M. 5.128.660); Mario Pablo Palet (M. 5.136.227); Alberto Lorenzo Padilla ((M. 4.804.028); Hugo Enrique Piantanida (Mat. 4.719.368); Jorge Mario Sanday (M. 4.900.688); Julio Carlos Sbarbi Osuna (M. 5.133.812·; Carlos Alfredo Vaihinger (M. 4.505.367); Nelson Raúl Castro (M. 6.574.824); Rodolfo César Galdos (M. 5.127.634); Osvaldo Federico Unger (M. 5.131.491); Guillermo Sebastián Iturrioz (Matrícula 5.131.497); Andrés Garro (Matrícula 5.133.815); Jorge Horacio Badarroux (M. 5.128.655); Osvaldo Roberto Cúneo (M. 5.133.879·; Héctor Francisco Kajin (M. 5.127.686); Raúl Alberto Marino (M. 5.129.705); José Félix Rivero (M. 5.129.739); Héctor Lidio Aquino (M. 5.138.739); José Julio Sarcona (M. 5.134.580); Isauro Nicanor Robles Gorriti (M. 5.133.112); Luis Suárez (M. 5.131.474); Juan Jorge Basso (M. 5.131.481·; Francisco Domingo Zenón (M. 5.729.069); César Trombetta (M. 6.625.146); Omar Raúl Rivero (M. 5.134.519); Gerardo Salvador Di Bella (M. 5.134.579); Julio Mario Lera (M. 5.129.794); Jorge Ariel Román (M. 5.139.937); Jorge Aníbal Pittaluga (M. 5.127.625); Máximo Eduardo Rivero (M. 5.137.090·; Carlos Alberto Santanni (M. 5.130.472); Carlos Alberto Righetti (M. 5.137.089); Pedro Alberto Fernández (M. 5.129.781); Jorge Garriel Fontenla (M. 4.092.209); Luciano Solari (M. 5.129.745); Juan Claudio Aguirre (Mat. 5.129.716); Oscar Casal (Matrícula 5.131.477); Nelson Bernabé Patterlini (M. 5.139.911); Juan Alberto Iglesia (M. 5.130.430·; Gustavo Ricardo Grunschlager (M. 5.127.670); Julio Angel Enrique Degano (Matrícula 5.128.694); Alberto Guillermo Thomas (M. 5.128.684); Santiago Ivan Martínez Antin (M. 5.139.990); Barry Melbourne Hussey (M. 5.131.483); Rodolfo Cabello (M. 5.128.683); Wladimiro Jesús Monforte (M. 5.359.020); Carlos Alfredo Noseda (M. 5.133.120·; Juan Carlos Sanguinetti (M. 5.136.201); Héctor Elías Bonzo (M. 5.140.845); Néstor César Luis Granelli (M. 5.131.496); Walter Richard Oppen (M. 5.125.285); Jorge Manuel Iglesias (M. 5.130.422); Juan Carlos Abritta (M. 4.505.301); Julián Luis Montoya (M. 5.136.238); Eduardo Gastón Lestrade (M. 4.248.024·; Néstor Pedro Bellocq (M. 5.131.498); Rodolfo Julio Mata (M. 5.133.875); José Alberto Otero (M. 5.129.743); Jacinto Vicente Zubillaga (M. 5.134.502); Néstor Alfredo Bertoni (M. 5.133.845); Manuel Ignacio Garrido (M. 5.133.185); Jorge Enrique Maelein (M. 5.129.800); César Rafael Brescia (M. 5.130.457); Roberto César Parodi (M. 5.125.200); Gaudencio Julio Oscar Fontanetto (Matrícula 5.139.936); Jorge Alberto Morales (M. 5.127.648); Amaury Carlos Riccardo (M. 5.134.581); Hugo Faustino Giorgi (M. 4.813.642); Ernesto Jorge Sgandurra (M. 5.127.669); Juan Carlos Abbondanza (M. 5.129.799); José Alberto Aguila (M. 5.129.719·; Luis Ernesto Filgueira (M. 5.134.537); Marcelo Agustín Linares 5.127.682); Hugo Alcides Almada (M. 5.129.798); Miguel Eduardo Irigoin (M. 5.568.293); Jorge Fausto Newton (M. 5.133.116); Félix Nazar Médici (M. 5.127.662); Tomás O'Connell (M. 5.133.814·; Honorio José Ferrari (M. 5.127.674); Fernando Víctor Ruiz (M. 5.133.851); Jorge Raúl Valente (M. 5.128.656); Salvador Carlos Faone (M. 4.076.798); Félix Oscar Nicolini (M. 5.131.484); Juan Enrique Barrague (M. 5.128.659); Rubén Pedro Messidoro (M. 4.054.340); Juan Carlos Calmon (M. 5.133.108·; Julio Alberto Sarmiento (M. 5.580.599); Carlos Rubén María Ibarra (M. 5.129.777); Mario Alberto Fernández (Matrícula 5.129.759); Nestor Homero Silva (Matrícula 5.576.801); Diego Bakas (Matrícula 5.134.503); Juan Carlos Gómez (M. 5.573.328); Guillermo Enrique Estrada (M. 5.136.240·; Osvaldo José Scuderi (M. 5.133.177); Carlos Alberto Beccaria (M. 5.133.178); Víctor Leoncio Blanco (M. 4.498.953); Aurelio Carlos Martínez (M. 5.129.731); Agustín Eduardo Ladoux (M. 4.504.997); Eduardo Raúl Massocco (M. 5.137.088); José Amauri Ferrer (M. 5.130.423); Aníbal Luis Rey (M. 4.341.520·; Francisco José Cobas (M. 5.129.779); Julio Daniel Chaluleu (M. 5.138.730); Justo Germán Moll (M. 4.900.559); Hugo Carlos Adamoli (M. 5.139.909); Eduardo Carlos Ford (M. 5.138.749); Carlos Alberto Félix Corti (Matrícula 5.785.643); Norberto Jorge Passerini (M. 5.133.873); Antonio Francisco Franzoni (M. 5.444.165·; Eliseo Enrique Vattuone (M. 5.133.189); José María Lastiri (M. 5.133.864); Jorge Raúl Bigliardi (M. 5.128.693); Jorge Raúl Priano (M. 5.128.626); Ezequiel Ambrosio Llauro (M. 5.125.283); Eduardo Osvaldo Invierno (M. 4.490.259); Nestor Eduardo Blanco (M. 5.130.425); Pedro Laplaza (M. 5.130.475·; Luis Héctor Carranza (Matrícula 6.466.545); Eduardo Enrique Cidez (M. 5.133.107); Felipe Antonio San Sebastián (Matrícula 5.130.445); Nils Otto Berg (Matrícula 5.574.810); Osvaldo Marcelino Niella (M. 5.129.721); Justo Alberto Ignacio Ortiz (M. 5.140.812·; José Omar Lodigiani (M. 5.131.476); Adolfo Guillermo García (M. 5.127.665); Carlos María Robert (M. 5.129.762); Luis María Palau (Mat. 4.245.393); Mario Héctor Amílcar Brusa (Matrícula 5.133.176); Jorge Raúl Domingo Ormaechea (M. 5.128.632); Roque Arbizu (Matrícula 5.129.718); Roberto Daniel Fourcade (M. 5.133.130); Enrique Oscar Oyhamburu (M. 5.129.703); Roberto Fernando Valencia (M. 5.128.636); José Esteban Francisco Bottaro (Matrícula 5.134.518); Roberto Angel Varela (M. 5.129.738); Antonio Baamonde Vidal (M. 4.483.358); Ariel Amadeo Giuntini (M. 5.127.635); Juan Carlos Cash (M. 4.234.455); Ricardo Indalecio Sosa (M. 4.248.465); Osvaldo Emilio Pizzagalli (M. 5.133.811); Rubén Blanco (M. 4.346.965); Héctor Rubén Corona (M. 5.133.852).

Al grado de **Guardiamarina del Cuerpo de Comando** (escalafón de Comando Técnico), a los cadetes de 5º año, del escalafón de Comando Técnico: Carlos Alfredo Fiedler (M. 5.567.431), Enrique Fernando Máximo Piattini (Matríc. 5.139.923), Héctor Mazzini (Matríc. 5.136.202), Héctor Fernando Braconi Andreis (M. 4.115.434), Fermín Asdrúbal Bernasconi (M. 5.640.497), Juan Ignacio Chumbita (M. 4.098.727), Mario Domingo Alessio (M. 5.131.500), Osvaldo Raúl Ziccari (M. 5.138.708), Juan Carlos Sans (M. 5.134.520), Calixto Eligio Vicente (M. 5.134.587), Juan Manuel Colómbo (M. 5.140.877), Juan César Gonella (M. 5.133.196), Carlos Raúl Ballestero (M. 5.134.588), Jorge Eduardo Chichizola (M. 5.133.140), Norberto Carlos Baladia (M. 4.819.942), Hugo José Félix Guirin (M. 5.129.720), Nelson Villegas (M. 5.136.204), Néstor Daniel Green (M. 5.138.710), Alfredo Antonio Saa (M. 5.140.879), Atalivа Cabos (M. 5.133.169), Juan Osvaldo Mulero (M. 4.098.730), Pedro Oscar Sisti (M. 5.134.586), Osvaldo Enrique Laraschi (M. 5.131.499), Juan Bautista Sarramia (M. 4.944.294), Julio César Gandolfo (M. 5.133.172), Eduardo Dachequi (M. 5.133.881), Valentín Alvaro Fraile (M. 5.139.905), Pedro Miguel Ferretti (M. 5.133.109). Al grado de **Guardiamarina del Cuerpo de Comando** (escalafón de Comando de Infantería de Marina), a los cadetes de 5º año, del escalafón de Comando de Infantería de Marina: Luis Enrique Tariara (Matríc. 5.125.292), Ricardo Nino Meneses (M. 5.134.552), Ignacio Fernando Saguar (M. 5.134.529), Ernesto José Menghetti (M. 5.127.655), Rolando Enrique Nawratil (M. 5.133.133), Carlos Edmundo Sosa 5.130.446), Arico Héctor Taladriz (M. 5.353.629), Eduardo Rubén Demarco (M. 5.138.775), Oscar Guillermo Van Thienen (M. 5.130.447), Adolfo Octavio Montiquín (M. 6.162.603), Eduardo Francisco Villanueva (M. 5.133.188).

David Alejandro Francisco Acosta (M. (M. 5.127.647), Sergio Buitrago (Matr. 5.131.473), José Romeo Escobar (Matr. 5.905.046), José Casimiro Fernández (M. 5.128.691), Roberto Mario Etcheves (M. 5.901.351), Carlos Washington Vélez (M. 5.128.692), Néstor Hilmar López (M. 4.897.609), Roberto Pireñack (Matríc. 5.130.419), Jorge Alberto Villada (M. 5.126.923), Héctor Eduardo Echagüe (M. 5.133.170), Jorge Raúl Ranni (Matríc. 5.129.737), Lucilo Raúl Echegoyen (M. 5.129.704), Argimiro Luis Fernández (M. 5.128.639), Domingo Alberto Faustino Filippini (M. 5.128.690), Rodolfo Abel García Arguijo (M. 5.121.451), Mario César Salomone (M. 5.131.475), Carlos Guillermo Cefaratti (M. 5.125.280), Julio Eduardo Pérez Habiaga (M.atríc. 5.131.265), Jorge Raúl Santo (Matríc. 5.129.746), Manuel Tome (M. 5.130.433), Domingo Ramón Negrete (M. 5.127.640), Eduardo Daniel Leiva (M. 5.128.625), Juan Carlos Moeremans (M. 5.125.286), Miguel Carlos Augusto Pita (Matríc. 5.130.428), Raúl Enrique Calzetta (M. 5.133.119), César Augusto Alejandro Bruni (M. 5.133.124), José Oscar González (M. 5.129.742), Hugo Adolfo Heguilen (M. 5.436.284), José Alberto Leoni (M. 5.130.473), Belco Wollter Gamulín (M. 6.103.693), José María Cier (M. 5.128.689)

Otórganse Títulos de Propiedad de Tierras Fiscales

DECRETOS SINTETIZADOS

12.237—3|12|52. — Territorio Nacional de Misiones: Expte. Nº 97.574|1932: Hugo Schloemer de Nigris, español naturalizado (italiano) (C. I. 21.324, Misiones), por la mitad Sud-Oeste del solar g de la manzana Nº 33, del pueblo "Oberá". — Expte. Nº 125.196|1938: Jacobo Umfürer, (M. I. 2.578.378), por el lote agrícola Nº 244, Sección V de la colonia "Yerbal Viejo". — Expte. Nº 128.100|1939: Gabriel Lisica Kusznik, polaco (C. I. 18.748, Misiones), por la mitad Sud-Este del solar a de la manzana Nº 29 del pueblo "Oberá". — Expte. Nº 110.221|1937: León Mackow, polaco (C. I. 30.779, Misiones), por el lote agrícola Nº 147 de la Fracción A, Sección II de la colonia "Bonpland". — Zona Militar de Comodoro Rivadavia: Expte. Nº 112.669|1936: Josefa Bonavide de Lobos (L. C. 560.889), por la fracción Oeste con una superficie de un mil trescientos metros cuadrados (1.300 m2.), del solar C de la manzana Nº 70 del pueblo "Perito Moreno". — Expte. Nº 163.260|1942: Manuel Fernández Fernández, español (C. I. 23.214, Santa Cruz), por el solar b de la manzana Nº 62, del pueblo "Las Heras". — Expte. Nº 112.495|1936: Santiago Esteban Fourrier, argentino naturalizado (francés), (M. I. 7.319.067), por la chacra Nº 15, del pueblo "Tellier". — Expte Nº 111.972|1936: Elena Viloria de Martínez, española (C. I. 7.090, Santa Cruz), por la chacra 10 del pueblo "Tellier". — Territorio Nacional del Río Negro: Expte. número 80.627|1935: Felisa Díaz de Rivas (L. C. 9.735.160), por la fracción cIII del solar c de la manzana Nº 82 del pueblo "General Roca". — Expte. número 141.065|1941: Andrea Guidi, italiano (C. I. 3.662, Río Negro), por la fracción Nord-Este con una superficie de seiscientos treinta y dos metros cuadrados, nueve mil doscientos cinco centímetros cuadrados (632 m2. 9.205 cm2.), del solar f de la manzana Nº 1, Sección C del pueblo "Viedma". — Expte. Nº 130.259|1938: Fabio Romero (M. I. 1.502.334), por la fracción Nº 1 del solar f de la manzana Nº 131, del pueblo "General Roca". — Territorio Nacional del Neuquén: Expediente número 78.289|1945: Héctor Obreque, (Matrícula Individual Nº 2.657.169), por la mitad Sud-Oeste del solar f de la manzana Nº 2, del pueblo "Mariano Moreno". — Expte. Nº 158.013|1943: Celestino Torres (Matrícula Individual Nº 1.506.230), por el solar b de la manzana Nº 10, del pueblo "Cutral-Có". — Expte. Nº 108.901|1936: Diego Cabrillana Doblado, español (C. I. 1.135, Neuquén), por el lote agrícola Nº 146, de la colonia "Centenario". — Territorio Nacional de Formosa: Expte. número 81.167|1945: Pedro Filipigh (Matrícula Individual núm. 2.593.147), por el solar D de la manzana Nº 48, del pueblo "Comandante Fontana". — Provincia de Córdoba: Expte. número 93.339|1932: Augusto Juan Vandersande, belga (C. I. 80.545, Córdoba), por la mitad Sur del solar a de la manzana Nº 5, del pueblo "General Paz".

12.256—3|12|52. — Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 89.043|1932: Alberto Knebel, brasileño (C. I. 20.374, Misiones), por la fracción A del lote agrícola Nº 53 de la Sección A de la colonia "Cerro Corá". — Expte. Nº 89.074|1932: Jacobo Klauck, brasileño, (C. I. 22.694, Misiones), por las fracciones A y C del lote Nº 32; por la fracción C del lote Nº 48 y por la fracción B del lote Nº 49, todos agrícolas de la Sección A de la colonia "Cerro-Corá".

12.263—3|12|52. — Territorio Nacional del Neuquén: Expte. Nº 5.310|1944: Alfonso Vicente Alvarez, español (Cédula de Identidad Nº 3.028, Territorio Nacional del Neuquén), por la mitad Sud-Oeste del solar d de la manzana Nº 6, del pueblo "San Martín de los Andes" Parque Nacional Lanín. — Territorio Nacional del Río Negro: Expte. número 155.148|52: Gerardo Teodoro Fischfeld (M. I. 825.669), por el lote Nº 6, manzana 129 del Ensanche Este del pueblo "San Carlos de Bariloche", parque Nacional Nahuel Huapi. — Expte. Nº 155.147|1952: Manuel Albertal (M. I. 75.091), por el lote Nº 66, de la villa "Llao-Llao", Parque Nacional Nahuel Huapi. — Expte. Nº 8.918|1944: Czeslaw Derecchi, polaco (C. I. 1.094.135 Capital Federal), por el lote Nº 7, manzana Nº 123 del Ensanche Este del pueblo "San Carlos de Bariloche" Parque Nacional Nahuel Huapi

EFECTUANSE NOMBRAMIENTOS EN LA POLICIA FEDERAL

DECRETO SINTETIZADO

13.390—18|12|52. — En el grado de **Oficial Subayudante** a los siguientes cadetes: **En Seguridad:** Jorge Ismael Meza (Matrícula 5.853.350); Alberto Luis Meyorín (M. 4.138.623); Félix Angel Rojo (M. 4.510.159); Héctor Juan Rigo (Matrícula 4.129.824); Donato Carmelo Cirigliano (M. 4.511.443); Ricardo Horacio Garay (M. 4.070.870); Oscar Vitorio Rocca (M. 5.553.543); Elvio Orlando Rizza (M. 4.126.217); Vicente D'Abramo (M. 4.824.956); Rafael Humberto Orona Nievas (M. 6.707.156); Francisco Angel Martínez (M. 4.492.689); Manuel Antonio Allegue (M. 4.481.761); Angel Rubén Vargas (M. 4.072.995); Carlos Alberto Ramos (M. 4.106.266); Alvaro Osvaldo Rosellini (M. 4.103.020); Carlos Félix Prieto (M. 4.804.921); Raúl Caporalin (M. 4.071.744); Agapito Eduardo Brizuela (M. 4.097.930); José Antonio Pavese (M. 4.250.609); Pedro José Toloza (M. 6.940.625); Dardo José Luis Rodríguez (M. 4.813.566); Elio Walter Adet (M. 7.226.321); Oscar Luciano Riera Ojeda (M. 4.095.200); Rubén Gabriel Vega (M. 5.354.879); Emilio Rafael Castelli (M. 4.063.524); Norberto Aldo Lucchesi (M. 4.500.989); Héctor Edgardo Fernández Peña (Matrícula 4.075.494); Valdemiro Andrés Vigiani (M. 4.076.825); Santos Bianquel Pereira (M. 5.583.148); Emilio Américo Gazcón (M. 4.105.914); Carlos Alberto Tapia (M. 4.114.498); Luis Marquet (M. 4.245.899); Alberto Néstor Ruiz de Albornoz (M. 4.109.077); José Julio Andracchi (M. 4.135.586); Héctor Atilio Salas (M. 4.127.792); Miguel Angel Martínez (M. 5.360.523); Juan Manuel Vesi (M. 4.506.583); Gerardo Martínez (Matrícula 4.116.591); Alejandro Pelecano (M. 4.143.877); Roberto Cándido Tejo (M. 4.502.213); Pedro Oscar Báez (Matrícula 6.791.264); Arnaldo Rodolfo Lehmann (M. 4.350.657); Juan Carlos Francisco Malnati (M. 4.110.283); Rubén Fernando Morillas (M. 4.079.224); Juan Balanesco (M. 4.068.377); Roberto José Mónaco (M. 5.581.218); Horacio Marcelo del Burgo (M. 4.130.194); Horacio Raúl Forni (M. 4.107.703); Eduardo Martín González Chavarría (M. 4.351.554); Cristóbal Norberto Russo (M. 4.096.391); Oscar José Fernández (M. 4.490.131); Francisco Contartese (Mat. 4.506.421); Francisco Pablo Rissola (M. 4.077.333); Pedro Gerónimo Meña (M. 4.112.836); Rogelio Juan Fourzans (M. 4.505.576); Jorge Aragüez (M. 4.056.930); Roberto Antonio Paciocco (M. 4.098.818); Mario Raúl Morales (M. 4.236.744); Gonzalo Bermejo (M. 4.512.689); Julio María Gutiérrez (M. 5.640.087); Carlos Alberto Porfilio (M. 4.504.451); Edgardo Alberto Felisoni (M. 4.086.520); Alfredo Carlos Lisi (M. 4.085.178); Antonio Armando Andrada (M. 4.347.225); Carlos José Núñez (M. 4.091.915); Jorge Alberto Rendano (M. 4.121.331); Oscar Angel Ricchetti (M. 4.120.378); Armando Enzo Barattucci (M. 4.835.742); Honorio Carmelo González (M. 4.900.785); Roberto Julio Bravo (M. 4.117.063); Rafael Pedro Valles (M. 5.588.369); Ramón Rosa Romero (M. 4.352.578); Héctor Juan Carlos Maneyro (M. 4.502.242); Luis Alberto Cheroni (M. 4.504.776); Rodi Angel Bragoni (M. 4.072.951); Víctor Arturo Oliva (M. 4.135.047); Jorge Alberto Añasco (M. 4.088.543); José María Mallea (M. 6.737.256); Osvaldo Celestino Vicente Giarletta (Matrícula 4.068.045); Alberto Jorge Barbieri (M. 4.107.555); Aníbal Montero (Matrícula 4.351.760); Enrique Nakauchi (M. 4.353.181); Osvaldo Avelino Rey (M. 5.138.463); Antonio Marcos Spagnolo (M. 5.575.255); Dalmiro Paulino Zappietro (M. 4.117.377); Lorenzo José Porzio (M. 4.099.225); Jaime Mir (M. 4.509.333); Víctor Pensado (Mat. 4.087.127); Mario Oscar Cichero (Matrícula 4.114.282); Julio César Amarante (M. 3.511.000); Pedro Jorge Quinteros (M. 4.112.626); Miguel Angel Deguisa (M. 4.120.529); Antonio Héctor Bonomo (M. 4.117.016); Américo Fernando Guiñazú (M. 6.733.716); Cesáreo Manuel Alfonsín (M. 4.355.476); Hermán Rodríguez (M. 5.571.011); Said Nahum (M. 4.052.494); César José Iglesias (Matrícula 4.943.747); Reynaldo Pereyra (M. 4.069.659); Horacio Julio Nieto (M. 4.144.783); José Antonio Méndez (M. 5.554.578); Jorge Rolando de Corneliis (M. 4.125.542); Cantalicio Ortiz (M. 4.231.196); Antonio Fausto Mercado (M. 6.943.962); Eduardo Jacinto López (M. 5.029.434); Leonardo José Ratta (M. 4.077.180); Omar Elio Duarte (Matrícula 6.701.699); Guillermo Enrique Ríos (M. 4.096.622); Francisco Eduardo Gaspar Abreu (M. 4.070.188); Caser Elías (M. 4.080.084); Alfredo Argentino Granell (M. 4.092.177); Norman Nelson Ramón Sosa (M. 6.628.123); Alberto Arturo Monzón (M. 4.802.475); Ricardo Guerrino Accornero (Mat. 4.106.666); Hugo Víctor Oviedo (M. 4.098.694); Luis Máximo Vidal (M. 4.141.266); Miguel Alcides Viollaz (M. 5.780.004); Eduardo Roberto Zoppi (M. 4.128.545); Juan Andrés Fonte (M. 4.106.274); Norberto Testa (M. 5.577.820); Dante José Soriano (M. 4.114.328); Guillermo Andrés Núñez (M. 4.812.926); Manuel García (M. 4.046.663); Pedro Oscar Verón (M. 7.431.599); Horacio Rodolfo Sánchez (M. 4.106.348); Darío Paulino García (M. 6.736.617); Edgardo Enrique Barbosa (M. 4.512.091); Luis María Soilhan (M. 4.085.326); Víctor Ozuna (M. 7.417.220); Carlos Alberto Tablón (M. 4.083.209); José María Alvarez (M. 4.098.125); Oscar Poderti (Matrícula 4.506.197); José González (M. 4.126.442); Roberto Rodolfo Bruno (M. 4.076.773); Roque Rómulo Perrone (M. 4.665.867); Santiago Alfredo Daguer (M. 4.105.701); Hugo Wáshington Bertoni (M. 4.902.012); Sergio Agustín Barrionuevo (Matrícula 6.943.207); Angel Arístide Neironi (Matrícula 5.730.653); Jorge Antonio Barra (M. 4.900.735); Erasmo Marco Romano (M. 4.077.768); José Rodolfo Alderucclio (M. 4.505.158); Oscar Hernán López (M. 4.098.656); Donato Antonio Leone (M. 4.506.342); Manuel Armando González Martín (M. 4.512.973); Alberto Assennato (M. 4.107.707); Ernesto Máximo Patetta (M. 4.080.775); Juan Esteban Kraan (M. 4.070.734); Esteban Scobino (M. 4.351.630); Leandro Nemesio Alén (M. 4.113.507); Carlos Manuel Ortiz (M. 4.102.046); Ernesto Dib (Matrícula 4.512.564); Néstor Haroldo Picardi (M. 5.447.838); Miguel Angel Lafuente (M. 5.588.138); Agustín Manuel Rosas (M. 4.504.457); Tito Hugo Isaias Guardo (M. 7.042.350); Oscar Ricardo Mato (M. 4.109.894); Pedro Oscar Ramos (M. 5.679.888); Oscar Fenocchio (M. 5.580.366); Alfredo Augusto Otero (M. 4.085.449); Argonio Igilio Silvestri (M. 5.134.840); Carlos José Quintana (M. 4.081.736); Juan Carlos Arizmendi (M. 4.107.226); Alberto Carlos Astarida (M. 4.343.525); Oscar Rafael Passalacqua (M. 4.087.098); Fredy Oscar Cerone (M. 4.085.453); Juan Antonio Agüero (M. 4.071.885); Enrique Morales (M. 4.113.641); Jorge Luis Román (Matrícula 4.100.691); Carlos Alberto Bastida (M. 4.076.512); Roberto Ríos (Matrícula 5.688.707); Juan Carlos Ripepi (M. 4.096.614); Carlos Félix Larrecochea (M. 5.356.128); Miguel Arcángel D'Amato (M. 7.147.321); Claudio Carlos Campana (M. 4.342.644); José García (M. 4.345.060); Samuel Rodolfo Font (M. 4.501.264); Hugo Antonio Spinelli (M. 5.568.748); Horacio Alberto Amaya (M. 4.500.528); Hugo Néstor Pereira (M. 4.141.448); Roque Aldemar San Martín (M. 5.682.325); Jesús Leonardo Juárez (M. 6.943.021); Oscar Osvaldo Corradini (M. 4.811.199); Emilio Arsenio Sánchez (M. 4.109.961); Baltasar Vella (M. 4.505.184); Aderito Jorge Perego (M. 4.508.342); Enrique Tobal (M. 4.506.104); Francisco Alberto Fusto Padros (M. 4.068.720); Julio César Inzaurralde (M. 5.842.574); Francisco Omar Marino (M. 4.102.251); Héctor Blas Senatore (M. 4.124.597); Héctor Armando Leiva (M. 6.787.864); Norberto de Jesús Soria (M. 6.940.772); José María Guisado (M. 4.352.154); Néstor Esteban Descalzi (M. 4.354.983); Héctor Oscar Lorenzo (M. 4.075.431); Miguel Angel Ballesteros (M. 4.092.308); Afrodisio Nicolás Chacoma (M. 4.243.751); Sergio Julián González Castañón (Matrícula 4.500.475); Alberto César Villafañe (Matrícula 4.111.976); Osvaldo Alberto Lotito (M. 4.130.604); Adolfo Edgar Godoy (M. 4.124.574); Oscar Fernández (M. 5.588.218); Juan Carlos Soler (Matrícula 5.359.027); Oscar Horacio Behnke (M. 4.113.531); Juan Carlos Rodríguez (M. 5.584.831); Mario Julio Alvarez (M. 4.498.972); Nelmo Esteban Deluca (M. 4.105.113); José Antonio Di Palmo (M. 4.482.298); Bruno Pascual Nattos (M. 4.502.207); Roberto Oscar Aiello (M. 4.501.589); Juan Félix Bozzolo (Matrícula 4.945.838); Antonio Noval (Matrícula 4.104.438); Osvaldo Lorenzo Beneventano (M. 4.120.546); Alfonso Antonio Sicolo (M. 4.144.667); Juan Carlos Grandinetti (M. 4.072.436); Eduardo Alfredo Solito (M. 4.106.429); Pedro Ernesto Ullua (M. 4.078.888); Juan Carlos Sánchez (M. 6.943.113); Francisco Horacio Suárez (M. 5.575.606); Ricardo Eugenio Rego (M. 4.094.683); Manuel Gerónimo Duarte (M. 4.819.548); Jorge Alfredo Mato (M. 5.588.158); Mario León Regert (M. 4.484.578); Nelson José González (M. 4.499.885); Hugo Osvaldo Muñoz (M. 4.081.642); Francisco Lucente (M. 4.505.118; Angel Enrique Corbera (M. 4.036.890); Valerio Ezio Covenini (M. 4.073.007); Alejandro José Boehden (M. 4.115.416); Enrique Humberto Ferrari (M. 5.731.386); Crisanto Aníbal Suárez (M. 4.355.186); Oscar de Vin (M. 4.813.561); Oscar Jorge De Vita (M. 4.078.782); Aldo Jorge Dagnini (M. 4.096.167); Jorge Santiago Valdez (M. 5.590.078); Héctor Aldo Lezcano (M. 6.789.248); Manuel Carlos Esperón (M. 4.495.007); Luis Ramón Sosa (M. 5.642.654); Edmundo Edgardo Capdepon (M. 4.120.508); Ernesto Raúl Lieutier (M. 5.909.438); Osvaldo Inocencio Espósito (M. 4.503.962); Juan Carlos Dalcolmo (M. 4.087.024); Edgardo Domingo Segreto (M. 4.508.265); Felipe Obdulio Romero (M. 5.634.922); Madelmo Díaz (M. 7.216.444); Carlos Alberto Fagetti (M. 4.501.693); y Ramón de Jesús D'Alessandro (Matrícula 4.248.721). — En bomberos: Juan Carlos Condoriz (M. 4.497.150); Manuel Amílcar Calvo (M. 4.489.105); Eduardo Francisco González (C. I. 3.594.830, de la Policía Federal); Francisco Angel Bisceglia (M. 4.087.502); Néstor José Julio Edelman (M. 7.297.263); Francisco Esteban Sánchez (M. 5.901.515) y Enrique Verdun (M. 4.111.776).

Se Establecen Salarios para Obreros Hombreadores y Estibadores a la vez

RESOLUCION C. N. Nº 209.

Bs. As., 24 de septiembre de 1952

VISTO: el Acuerdo Nº 7|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 19 (Posadas - Misiones) por el que se fija salario para los obreros que se desempeñen como hombreadores y estibadores a la vez, en los depósitos del Mercado Consignatario de la Yerba Mate Nacional Canchada, suscripto por los representantes obreros, señores: Alvaro Agapito Bouix, Cantalicio Britez, Irineo Vallejos y Germán Barreto y por los representantes patronales, señores: Vicente Rinaldi, Germán Llanos, Manuel Verón y Bernardino Bertolotti y; CONSIDERANDO: Que, el mismo contempla debidamente la remuneración para los obreros que se ocupen como hombreadores y estibadores a la vez; Que dicha modalidad no se hallaba contemplada en la Resolución C. N. Nº 133|52 ampliatoria de la Resolución C. N. Nº 99|52, Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para los obreros que se ocupan en los depósitos del Mercado Consignatario de la Yerba Mate Nacional Canchada y que se desempeñen como hombreadores y estibadores a la vez, un salario diario de $ 34.—

Art. 2º — Las condiciones de trabajo y demás disposiciones establecidas por la Resolución C. N. número 99|52 y la remuneración fija por la presente entrarán a regir desde el 1º de marzo del año en curso.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Suplente: Primitivo Fernández. — Representante Patronal Suplente: Ricardo Durañona. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN LA C. N. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

DECRETOS SINTETIZADOS

11.063—19|11|52. — Acéptanse las renuncias de Jefe Sección de Taller 2º, Juan Guevara Dolveo (M. 1.824.866), con anterioridad al 30 de octubre de 1952; en el cargo de Jefe General de Taller 1º, Manuel Duarte (M.790.808), con anterioridad al 4 de Marzo de 1952; en el cargo de Director 1º, Walter Eugen Friederichs (M. 862.652), con anterioridad al 30 de abril de 1952; en el cargo de Profesor 4º, Ernesto Antonio Costa (M. 596.065), con anterioridad al 1º de mayo de 1952; Jocobo Turianski (M. 1.419.156), con anterioridad al 15 de abril de 1952.

11.424—24|11|52. — Promuévese a Director 2º, Oscar Bautista García (Matrícula 4.214.701); Profesor 1º, Emma Argentina Tardaguila (M. 5.546.508) Director 5º, Carlo Veglio (M. 5.661.510), Maestro Auxiliar Aprendizaje 1º, Nélida Marrero de Eichler (M. 1.161.630), Encargado de Disciplina 2º, Manuel Román (M. 2.497.820). Director 5º, Marta Heredia (M. 3.452.331), Director 6º Luisa Barranco Lafuente (Matrícula 1.596.144), Profesor 4º, Isabel Yolanda Rodríguez (M. 2.606.447). Nómbrase Profesor 5º Arno Marcuzzi (Matrícula 3.944.208), cesando en su anterior designación de Profesor 3º, Maestro de Taller 2º Rolando Olazagoitía (M. 0.646.574), cesando en su anterior designación de Maestro de Taller 1º.

NOMBRAMIENTOS

11.729—27|11|52. — Maestro de Taller 1º, Juan Carlos Moyano (Matrícula 357.828), Héctor Luis Martín (Matrícula 5.977.602), Maestro de Taller 2º, Domingo Chiquilitto (M. 6.450.575), Profesor 4º, Rafael Malamud (Matrícula 4.232.392); Raúl José Vicente Pelle (M. 4.321.644); Alfredo Luis Miracca (M. 448.392), Héctor Luis Cerutti (Matrícula 1.741.829); Federico Guillermo Grosso (M. 4.504.229), Moisés Tobelem (M. 3.356.488), María Delia Matilde Molina (8.325.932); María del Rosario Cometa de Waerrn (M. 4.810.906); Héctor Jorge Rosales (M. 6.671.089); Juan Pablo Neder (M. 3.504.547), Encargado de Disciplina 2º; Eleuterio Pelozo (Matrícula 2.500.623), Encargado de Disciplina 3º, Ramón Lung (M. 2.383.169); Efraín Joaquín Eugenio Maso (Matrícula 6.093.558); Maestro Auxiliar Aprendizaje 3º; Delia Gavazzo (Matrícula 5.221.445); Maestro Auxiliar Aprendizaje 2º; Pedro Juan Fonticelli (Matrícula 0.400.171).

11.730—27|11|52. — Jefe Sección de Taller 2º, Tobías Tmad (M. 4.026.059); Profesor 1º, Miguel Emilio Caruso (M. 0.134.649); Profesor 2º, Humberto Ciafroni (M. 284.105); Profesor 3º, José Tusso (M. 744.600), Carlos Alberto Villalta Calderón (M. 5.775.621), Carlos Alfredo Duprat (M. 0.598.137), Alberto Vilches (M. 0.258.310); Profesor 4º, Ruy Barrera (M. 0.391.224), Jaime Fuster (M. 1.741.182), Jorge Lorenzo Cantelmi (M. 4.325.432), Adolfo Rodríguez (M. 0.400.996), Emilio Caprini (Matr. 0.395.371); Profesor 5º, Soledad Granaroli de Ruggia (M. 175.666); Auxiliar de Disciplina 1º, Pastor Jorge Pedernera (M. 4.226.829), Pedro Joaquín Rodríguez (M. 4.092.752).

11.419—24|11|52. — Maestro de Taller 2º, Jorge Miguel Primero Bruno (Matr. 4.028.586).

11.420—24|11|52. — Profesor 4º, José Raggi (M. 1.791.529); Maestro de Taller 2º, Juan Gammella (M. 0.370.404).

Constitúyese la Comisión de Salarios de la Industria del Calzado a Domicilio

RESOL. M. Nº 516-52. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1952.

VISTAS estas actuaciones en las que se tramita la constitución de la Comisión de Salarios de la Industria del Calzado a Domicilio y atento lo informado por la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, y CONSIDERANDO: Que se han realizado las consultas previstas en el art. 46º del Decreto Nº 118.755, previas a la integración de la Comisión de Salarios; Que la entidad patronal ha cumplido con los requisitos exigidos por el decreto citado en el considerando anterior; Que por otra parte la entidad gremial obrera ha satisfecho las exigencias del Decreto 23.852|45; Que siendo habitual el empleo de talleristas en la rama de la industria del calzado, asume la representación la misma entidad obrera que agrupa en su seno a obreros y talleristas; Que habiéndose puesto de acuerdo sobre el número de miembros que corresponderá a cada una de las representaciones mencionadas, oportunamente han hecho saber cuáles son las personas designadas para integrar la comisión; Que de los informes obrantes a fs. 11, resulta que las personas propuestas reúnen las condiciones requeridas por los arts. 22º, inc. c) y 29º de la Ley 12.713; y 44º del Decreto 118.755; Que en virtud de las disposiciones legales citadas y lo estatuído por el art. 22º, inc. b) de la Ley 12.713;

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Constitúyese la Comisión de Salarios de la Industria del Calzado a Domicilio integrándosela con los vocales que se indican:

a) **Patronales:**
Titulares: Manuel Digon, Juan Sánchez, Emilio Castillo, Bernardo Stecher, Miguel Moccio-la, Carlos S. Morelli, José Salgado, Pascual Ganino, Ricardo Delrío y Jorge Bachella.
Suplentes: Alvaro Anda y Dalilo Lucioli.

b) **Obreros:**
Titulares: Manuel Carolo, Vicente Roig, Alfredo Puchul, Yervant Benhamian, Juan Plaza, Jacobo Susmanovsky, Antonio M. Storino, José D. Medero, Antonio María Rizzo y Ramón J. Otero.
Suplentes: Eduardo Michelli, César Delz, José de Giácomo y Juan Granieri.

c) **Talleristas:**
Emilio J. R. Brigante y Salomón Rujlin.

2º — Desígnanse Presidente y Secretario de la Comisión citada en el artículo anterior al señor don Pedro Alberto Hernández y al señor Francisco Armando R. Tamagno, respectivamente.

3º — Regístrese, comuníquese en el Boletín Oficial, publíquese y archívese.

Freire.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL M. DE TRANSPORTES

DECRETOS SINTETIZADOS

5.672—3|9|52. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal: **Director,** Ingeniero Alberto de las Carreras (M. 782.324); **Director,** Arturo Salvador Grunwaldt (M. 4.212.009); **Oficial Mayor,** Marcelo Pablo Lamarca (M. 212.947); **Oficial 4º,** Agustín Martínez Zaldo (M. 118.648); **Ayudante Mayor,** Olga Beatriz Fiore (L. C. 2.572.214) y con anterioridad al 4 de marzo de 1952, la del **Oficial 1º,** Ingeniero Carlos Luis Tassier (M. 87.548). Cancélase, a partir del 6 de agosto de 1952, la designación del **Director General,** Ingeniero Carmelo Adolfo Pizzorno (M. 1.843.465).

5.673—3|9|52. — Cancélase, a partir del 26 de junio de 1952, la designación, del **Director General,** Ingeniero Juan Manuel Taboada (M. 3.268.998).

PROMOCIONES EN LA GENDARMERIA NACIONAL

DECRETO SINTETIZADO

14.257—30|12|52. — Con fecha 31 de diciembre de 1952, a la categoría que se indica en cada caso, al siguiente personal: **En el Cuerpo General (Seguridad): A Comandante Principal:** A los Comandantes Mario Germán Vidal (Matrícula 0.825.561); Ramón Eduardo Barrenechea (M. 1.492.965); Santiago José Grau (M. 0.355.633); Héctor Saúl Bourdillón (M. 132.485); José María Risso Patrón (M. 0.266.946); Carlos Alberto Paganetto (M. 2.064.144); Alfredo Eugenio Barbosa (M. 1.294.119); Eduardo Frías Ocampo (M. 1.130.339); Raúl Carlos Rinaldi (M. 0.273.437); Raúl Carlos Vercellio (M. 2.779.770); Pablo Héctor Azcona (M. 1.034.817); Raúl Alberto Brollo (M. 1.490.082); Adolfo Hugo Arribau (M. 0.390.379); Carlos Horacio Palud (M. 3.319.663); Francisco Julio Casares (M. 0.205.287); Lorenzo Juan Crovara (M. 0.722.800); Héctor Horacio Hargundeguy (Matrícula 0.265.173); Luis Eliseo Villegas (M. 0.241.757); Máximo Leopoldo Jarque (M. 0.137.238); Rubén Adolfo Crespo (M. 1.132.317); Lucio León Somoza (M. 0.631.677); Abel Horacio Verdaguer (M. 2.890.499); Julio César Arrojo (M. 1.499.501); Héctor Lucas Fabiano (M. 0.128.756); Angel Nicolás Scasso (M. 0.549.605); Carlos Eugenio Inchauspe (M. 1.847.435); Luis Felipe Alfonso (M. 0.558.196); Carlos Camilo Neme (M. 0.419.421); Luis Lindor Barcala (M. 1.370.705) y Deif Stevenson (Mat. 2.580.349). **A Comandante:** A los 2º Comandantes Oscar Víctor Agueгregaray (M. 1.910.599); Ricardo Wáshington Perron (M. 1.661.104); César Atanasio Aguirre Rocha (M. 0.254.053); Américo Piccinini (M. 0.800.383); Justo Salvador Bonpland (M. 1.689.329); Humberto D'Auria (M. 0.238.727); Manuel Fernando Cornet (M. 0.823.229); y Leoncio Santiago de Nobili (Matrícula 0.838.555). **A 2º Comandante:** A los Auxiliares Saul Orlando Quiroga (M. 2.000.160); Arturo Grimoldi (Matrícula 0.408.802); Orlando Luis Lampertti (M. 4.651.562); Juan Luis Rivera (M. 0.268.110); Pedro Enrique Arcagni (M. 1.665.824); Enrique González (M. 0.394.246); Francisco Nure (M. 4.004.587); *José Oscar Montamat* (M. 2.790.089); César José Castellano (M. 6.663.880); Roberto Osvaldo Niella (M. 2.591.358); Manuel Español (M. 3.690.062); Horacio Pedro Fenocchio (M. 3.252.935); José María Silva (M. 5.628.166); Raúl Antonio Brest (M. 5.716.095); Antonio Adriano Braste (M. 5.545.037); Guillermo Jorge Sabatini (M. 4.462.400); Héctor Rafael Pérez (M. 5.838.335); Rafael Tolentino Ríos (M. 1.724.163); Carlos Alberto Luccioni (M. 1.798.490); Jorge Alberto Arredondo (M. 4.024.171); Mario Leopoldo Gizzi (M. 1.677.577); Roberto Domingo Mutti (M. 4.653.765); Juan José Albizu (M. 6.266.171); Ricardo Luis Adarraga (M. 4.770.778); Juan Antonio Burgos Santa Cruz (Mat. 5.772.405); Jorge Matías Moreno (Matrícula 4.712.778); Julio Ignacio Sagrado (M. 4.712.722); Francisco Américo Sonvico (M. 5.957.291); Julio César García (M. 3.902.232); Hugo Aresca (M. 3.855.374); Eloy Del Valle Castro (M. 3.010.948); Ricardo Pascual de Bartolis (M. 4.213.344); Jorge Olivera (M. 3.008.673) Wáshington Bismark De Feo (M. 4.011.761); Carlos María Sánchez (M. 4.213.276) Roberto Juan Hoffmann (M. 4.769.978); Pedro José Bauza (M. 7.772.724); Carlos Andrés Garavaglia (M. 4.002.768); Alcibiades María Alvarez (M. 714.548); Carlos Omar Ayala (M. 1.657.031); Luis Alberto Duveaux (M. 3.425.701); Raúl Alberto Speck (M. 4.765.603); Raúl Carlos Palacios (M. 3.857.512); José Terrones (M. 5.963.468); Ricardo José López (M. 4.005.061); José María Blas Zabaleta (M. 4.450.546); Agustín Heredia (M. 3.858.882); Carlos Alberto De Koller (M. 4.452.594); Héctor Mario Bovino (M. 1.241.686); Héctor Omar Parodi (M. 5.679.394); Luciano Marcelo Juan Nivert (Matrícula 5.103.120); Aurelio Luque (Matrícula 5.958.493); Francisco José Garibis (Matrícula 1.658.094); Olmar Oscar Sagliet-ti (M. 7.405.120); Viso Razi Lecumberry (M. 1.982.430); Jorge Salvador Rodríguez Coco (M. 2.966.453); Antonio Edmundo Calvi (M. 5.713.643); Héctor Fermín Ocampo (M. 3.422.299); Roberto Bogado (M. 1.799.425); Wenceslao Manuel Zárate (M. 2.001.500); Jorge Domingo Colombo (M. 3.241.792); Juan Carlos Robim (M. 3.424.477); Enrique Oscar Costa (M. 2.453.618); Enrique Ernesto Lotz (M. 902.924); Silvio Duarte (M. 5.968.357); Federico Manuel Battaglia (M. 1.747.885); Miguel Oscar Cimorelli (M. 4.450.049); Jorge Osmar Bombelli (M. 0.871.393); Hugo Mastrángelo (M. 6.660.543); Alberto Iturri (M. 1.914.191); Miguel Crispín Martínez Viademonte (M. 5.774.221); Juan Ramón López Carballo (Matrícula 5.627.901); Roberto Santiago Zuazo (M. 6.095.170); Vicente Marcelino Zolezzi (M. 5.716.430); Eduardo José Greni (M. 3.905.531); Carlos Alberto Latorraca (M. 4.472.470); Miguel Fernando Otaño (M. 2.088.762); Ignacio Musumeci (M. 3.678.072). **A Auxiliar:** A los Alféreces Julio Máximo Giani (M. 3.533.398); Agustín Narciso Díaz (M. 1.234.100); Heberto Juan Rodríguez (M. 5.342.620); Amabie Jaime Martínez (M. 4.470.723); Jorge Yemaiel (M. 3.242.068); Armando Gino Bragagnola (M. 2.515.192); Raúl Cieza (M. 7.491.614); Walter Alejandro Vaccari (M. 4.048.611); Eduardo Luis Cicolella (M. 5.889.262); Francisco Alberto Tressens (M. 5.676.542); Oscar Adolfo Azar (M. 2.309.449); Juan José Ramón Rojas (M. 5.634.962); Pedro Celestino López Carballo (M. 1.656.994); Alberto Germán Girardin (M. 5.565.110); Francisco José Chiacchio (Matrícula 0.403.417); Carlos Enrique Rodríguez (M. 4.484.451); Elio Roque Hilarza (M. 5.887.938); Dante Osmar Giovannini (M. 6.201.342); Marcelo Durval Barquet (M. 3.999.145); Sadi Héctor Erben (M. 5.901.626); Osmar Héctor Barreris (M. 4.661.623); Osvaldo Guillermo Addesso (M. 1.387.629); Aníbal Mariano Avero (M. 5.887.756); Mario Oscar Scipioni (M. 5.978.639); Roberto Rubio (M. 4.029.959); Marcelino Marcos Perucca (M. 4.930.740); Antonio Froilán Medina (M. 3.426.941); Pedro José Cattone (M. 4.487.443); Luis María Colombo Garibaldi (M. 5.557.648); Romero Ernesto Arrias (M. 5.896.145); Antonio María Gómez (M. 5.627.356); Agustín Rubén Solioz (M. 1.888.173); Adolfo Elías de Cesare (M. 0.870.113); Sixto Chirino (M. 6.014.002); Angel Aníbal Fernández (M. 7.384.418); Néstor Omar Brizuela (M. 7.385.615); José María Juan Puig (M. 5.979.266); Norberto Raúl Barrio (M. 4.043.953); Jorge Emilio Fritzler (M. 5.842.694); Eduardo Godi (M. 3.914.073); Dardo Omar Cardenia (M. 5.899.544); Mario Roque Gallardo (M. 7.467.358); Leopoldo Antonio Mauro Escobar (Matrícula 2.388.309); Roberto Enrique Gross (Matrícula 4.217.981); Oscar Cayetano Senes (M. 5.778.237); Luis Aníbal Rodríguez (M. 5.845.295); Orlando Rodolfo Del Río (M. 0.875.008); Ignacio Roberto Luppi (M. 4.660.180); Juan Carlos Guil (M. 4.233.628); Teófilo Román Cruz (M. 4.463.401); Mario Andrés Campos (M. 7.216.331); Luis Ricardo Fernández de Cieza (Matrícula 4.233.290); Duilio Néstor Ignatti (Matrícula 1.247.335); Arturo Lopetegui (M. 5.275.959); Marcial Alfredo de Sautu (M. 4.661.279); Luis Ramón Hormanstorfer (M. 5.779.380); Sadoc Bonfiglioli (M. 6.775.620); Jorge Ricardo Rivas (M. 6.191.742); Agustín Elbidio Benítez (Mat. 4.681.290); Alberto Francisco Fuggini (M. 4.493.343); Francisco Ramondetta (M. 4.043.991); Emilio Tapia Gómez (M. 3.454.323); Jorge Bautista Larrea (M. 4.231.842); Oscar Julián Flores Ayala (M. 4.235.760); Gerónimo José Martelotte (M. 5.627.508); Adolfo Antonio Tissera (M. 2.963.136); Juan María Pomes (M. 4.059.081); Arnaldo Italo Díaz Tomalino (Matrícula 6.466.076); José Luis Marti (Matrícula 7.025.319); Roberto Adolfo Madina (M. 6.940.148); Guillermo Zambianchi (M. 7.490.524); Alberto Ferriol (Matrícula 4.482.285); Roberto Edward Larsen Bille (Matr. 5.627.440); Roberto Castagnino (M. 5.714.409); Pedro Argimiro Hidalgo (M. 3.543.196); Héctor César Antonio Elizaran (M. 5.633.348); Rogelio Omar Barberan (M. 5.681.460); Jorge Roberto Ríos (M. 7.486.766); Horacio Víctor Tauber (M. 5.896.099); Jorge Alberto Jofre (M. 4.022.206); Rubén Cedar Insaurraldi (M. 5.553.912); Pablo Alberto Silveti (M. 7.129.380); Angel Juan Chiesa (M. 4.024.807) y Joaquín Bertrán (M. 5.433.822). **En los Servicios Auxiliares: Comunicaciones: A Comandante Mayor:** Al Comandante Principal Santiago Luis Pulihart (Matrícula 1.074.771). **A Comandante Principal.** A los Comandantes Carlos Alfredo Duprat (M. 0.598.137) y Juan José Arturo Merzari (M. 0.118.913). **A 2º Comandante:** A los Auxiliares Alberto Eugenio Girard (Mat. 0.429.587); Francisco Andrés Bonet (M. 2.056.930); Eloy Sánchez (M. 0.150.385); Armando Arsenio Dell'Atorre (M. 0.274.326); Gaspar Bianchini (M. 0.796.622) y Alberto Manuel Cardana (M. 4.224.194). **Justicia: A Comandante:** A los 2os. Comandantes Mario Tomás Ramírez (Matrícula 3.011.403) y Héctor Isidoro Zapata (M. 1.127.614). **Intendencia: A Comandante Principal:** Al Comandante Luis Alberto Rapela (M. 0.799.936). **A 2º Comandante:** A los Auxiliares Hugo Amado Mannini (M. 1.676.268) y Carlos Alberto de Gregorio (M. 1.805.537). **A Auxiliar:** A los Alféreces Teodoro Vicente López (M. 3.501.119); Eduardo Vicente Barrera (M. 2.815.597); Enrique Giribet (M. 0.952.602); José Angel Malano (M. 0.938.761); Italo Domingo Fraire (Mat. 2.990.122); Alejandro Juan Galaz (M. 1.242.090); Félix Insinga (M. 1.666.572); Héctor Manuel Insúa (M. 3.243.611); Carlos Alberto Ranuschio (M. 1.802.901); Jorge Bikfury (M. 5.679.522); Luis Vicente Cali (M. 1.143.817); Francisco Bartolomé Savon (M. 1.970.613); Ignacio Zicolillo (M. 1.132.191); Valeriano José Sánchez (M. 1.125.192); Eduardo Roque Pinos (M. 1.483.903); Nelio Capecche (M. 2.199.052); Manuel Palacios (M. 0.272.929); Arturo Villagra (M. 1.497.804); Federico Guillermo Chiesa (M. 0.412.557). **Médicos: A Comandante Inspector:** Al Comandante Mayor Esteban Ricardo Coronado (Matrícula 0.210.401). **A Comandante Mayor:** A los Comandantes Principales Adolfo García (Mat. 0.024.513); Oscar Laghi (M. 0.247.333); Juan Felipe Antonio Mengoni (M. 0.486.734); Roberto Adolfo Gandini (Mat. 494.249); Gerardo Vargas Miranda (M. 0.200.283); Juan Julio Amadeo (M. 0.342.968); Horacio Gandulfo (M. 0.482.925); y Ramón Gonzalo Segade (M. 1.169.985). **A Comandante:** A los 2os. **Comandantes** Oscar Víctor Casquil (M. 1.668.064); Roberto Mariano Tesone (M. 0.251.958); Aldo Vestfalio Casas (M. 2.884.492); Roberto Hernán Muñoz (M. 1.141.402); Roger Roque Rodríguez (M. 3.415.966); y Ernesto Agustín de Palacios (Matrícula 2.788.251). **Farmacéuticos: A Comandante Principal:** A los Comandantes Pablo Heriberto Villanueva (Matrícula 3.323.774); y Carlos Vicente Moschetti (M. 0.314.751). **A Comandante:** A los 2º Comandantes Euclide Eugenio Mauricio Sáenz (M. 0.370.272); Francisco León Sangorrin (M. 1.496.995); y Venancio Calvo (M. 2.950.460). **Odontólogos: A Comandante Principal:** Al Comandante Augusto Angel Montrull (Matrícula 2.056.018). **A Comandante:** A los 2º Comandantes Andrés Pelegrino Pablo Sola (M. 0.361.996); Gerardo Francisco Martínez Abal (M. 1.038.825) y Guido Alberto Fernández (M. 0.378.699). **A 2º Comandante:** A los Auxiliares Evaristo Luis Carriego (M. 4.010.429); Héctor Leandro Schweizer (Matrícula 0.560.742); Adolfo Luis Testa de Madrid (M. 1.746.586) y Juan Carlos Alberto Charlier (M. 1.804.037). **Construcciones: A Comandante Principal:** Al Comandante Eduardo Roque Saulquin (M. 1.495.800). **A Comandante:** Al 2º Comandante Hugo Modesto Basso (Matrícula 1.082.253). **A 2º Comandante:** Al Auxiliar Miguel Dante Zotta (Matrícula 0.431.112). **Veterinarios: A Comandante Principal:** A los Comandantes Antonio Adelino Cipolla (Matrícula 0.121.350); y Roberto Dante Lori (M. 0.144.910). **A Comandante:** Al 2º Comandante Manuel Antonio Aguirre (M. 3.609.124). **A 2º Comandante:** A los Auxiliares Manuel Juan Figari (Matrícula 0.395.249); Simón Antonio Argentino Albarracín (M. 3.605.201) y Oscar Antonio Maldonado Biaus (Matrícula 0.126.918)

OTORGASE PERSONERIA GREMIAL AL SINDICATO JUSTICIALISTA "EVA PERON" DE PEONES DE TAXI DE LA PROV. DE TUCUMAN

RESOLUCION M. Nº 594. — Buenos Aires, 11|12|52.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxi, de la Ciudad de Tucumán, en el Expediente Nº 118.329|52, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato, cuyos afiliados se desempeñan como obreros conductores de taxi; Que desde el 4 de junio de 1951 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 Decreto Nº 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyer el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxi, con sede en la calle Suipacha Nº 1120 de la Ciudad de Tucumán, con el carácter de sindicato que agrupa a obreros conductores de taxi, teniendo como zona de actuación la Capital de la Provincia de Tucumán.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxi, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire

E S T A T U T O S

SINDICATO JUSTICIALISTA "EVA PERON" DE PEONES DE TAXI

T U C U M A N

Estatutos

Artículo 1º — El Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxis, fundado el 4 de junio de 1951, fija su sede en la Capital de la Provincia de Tucumán; se rige por el presente Estatuto:

Art. 2º — La entidad gremial está formada por la unión de todos los componentes del gremio, entendiéndose por tales a los conductores obreros, es decir, a los peones de taxis, que hagan de ello su profesión habitual, el socio o socios que cambiasen de profesión, aunque sea en forma transitoria deja de pertenecer al Sindicato, como así también todo afiliado que se le otorgue jubilación o pensión por los Poderes Públicos Nacionales y Provinciales y tiene por objeto: La unión de todos sus afiliados

a) **Fomentar.** — La unión de todos sus afiliados de acuerdo a lo especificado en el art. 2º

b) **Arbitrar.** — Todas las medidas legales para elevar el nivel de vida de los peones de taxis y detener el éxodo de los verdaderos trabajadores del volante, que impida fortalecer debidamente este sindicato.

c) **Defender.** — Defenderlos ante el Estado, la justicia y los empleadores.

d) **Velar.** — Por el régimen, funcionamiento de taxis, cooperando al desenvolvimiento y fiel cumplimiento del mismo, manteniendo estrecha y constante relación con las autoridades constituídas que cooperen con el bien común.

e) **Derechos.** — Todo afiliado que volviese a ejercer nuevamente cualquiera de las actividades que se enumera en el artículo 2º de los presentes Estatutos, tiene derecho a solicitar nuevamente su afiliación.

f) **Fundar.** — Comedores diurnos y nocturnos que contrarresten la carestía de la vida. Policlínicos, consultorios y dispensarios, con recomendación de estudio urgente de nuestras enfermedades profesionales.

La escuela de chófer donde se enseñarán todas aquellas materias relacionadas con la profesión, capacitando moral y físicamente al gremio en toda forma, a la vez que se modelará poco a poco a los compañeros que se inicien en nuestra labor, hasta hoy deshumanizada, y sean el día de mañana hombres capacitados para estudiar nuestros problemas.

g) **Fomentar.** — Un amplio programa de turismo puesto al servicio de los asociados y sus familiares.

h) **Colaborar.** — En toda forma a solucionar el problema de la vivienda.

i) **Constituir y participar.** — En federaciones gremiales y formar parte en federaciones.

j) **Luchar.** — Por el cumplimiento de las leyes obreras, decretos y régimen seguro, de jubilaciones, que ponga a todos los peones de taxis en resguardo de las contingencias desagradables de la vida y les asegure un descanso merecido, cuando hayan cumplido con mínimo de esfuerzo, como para que la comunidad se sienta en la obligación de defenderlos.

k) **Participar.** — En los organismos estatales y ordenación del trabajo.

l) **Colaborar.** — Con el Estado como órgano técnico en el estudio y solución de los problemas concernientes a nuestra profesión.

ll) **Participar.** — Circunstancialmente en las actividades políticas siempre que así lo resuelva una Asamblea General Ordinaria.

m) **Rechazar.** — El predominio de ideologías exóticas o extremistas, que ajenas a los sentimientos de nuestro gremio, atenten contra los principios inalienables de la dignidad humana.

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS Y LAS CONDICIONES DE SU ADMISION Y RETIRO

Art. 3º — (Derechos): El socio puede ejercer dentro del sindicato todos los derechos conforme a las disposiciones de estos Estatutos pudiendo asistir a las reuniones públicas de la Comisión Directiva, y Subcomisiones y solicitar el uso de la palabra para exponer su opinión en algo que se relacione con el debate.

Art. 4º — Todo asociado, enfermo o sin trabajo, estará excluído de pagar la cuota como afiliado, debiendo certificar la enfermedad o falta de trabajo.

Art. 5º — En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, desocupación involuntaria o servicio militar, los asociados no perderán por esas circunstancias los derechos de pertenecer al Sindicato, pero estarán sujetos a los derechos, obligaciones y reglamentaciones que el presente Estatuto establece para los mismos.

Art. 6º — (Deberes): El socio está obligado a conocer y cumplir con estos Estatutos, reglamentos y Resoluciones de la Asamblea, Comisión Directiva y Subcomisiones.

Art. 7º — Todo afiliado deberá ser presentado por dos socios del Sindicato, que se hagan responsables de él moralmente.

Art. 8º — Aceptar los cargos y|o misiones que le confiaran, pues éstos tienen el carácter de Orden Sindical, salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, que sólo serán consideradas por los siguientes motivos: enfermedad, razones de trabajo y obligaciones de familia.

Art. 9º — Es deber de todos los asociados dar cuenta en Secretaría de los cambios de domicilios, y el lugar de desempeño de funciones.

Art. 10. — (Admisión): Podrán ser socios del Sindicato todos los peones de taxis que hagan de ello su profesión habitual y estén habilitados legalmente por la Municipalidad de la Ciudad de Tucumán para el desempeño de su función profesional, a tiempo que reúnan las condiciones exigidas en el presente Estatuto.

Art. 11. — (Retiro): Todo asociado perderá el carácter de tal por las siguientes causas:

a) Por no aceptar las resoluciones de cualquier clase que tome la C. Directiva o la Asamblea dentro de sus facultades extraordinarias.

b) Por oponerse a tratar la libertad de trabajo de personas que estén asociadas a este Sindicato.

c) **Por renuncia.** Por cometer actos que ofendan o dañen a los afiliados.

d) Por la violación de los deberes de socio, como también por cometer actos y adoptar actitudes que ofendan y dañen la buena marcha del Sindicato.

e) **Por moroso: En este caso se entenderá cuando adeude más de dos trimestres.**

Art. 12. — Todo asociado dado de baja por falta de pago, al ingresar nuevamente al Sindicato, deberá abonar nueva inscripción.

Art. 13. — El afiliado suspendido o excluído por la Comisión Directiva, podrá apelar ante la primer Asamblea General en cuyo caso deberá ser oído por la misma, la que confirmará o revocará la sanción disciplinaria aplicada. Pudiendo en último caso solicitar a la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, solucionar la cuestión planteada.

Art. 14. — El asociado excluído podrá reingresar después de un año de su expulsión, siempre que su conducta lo hubiera hecho acreedor a ello y tenga además la conformidad de las tres cuartas partes de la Asamblea que considera el pedido de ingreso.

DETERMINACION Y DENOMINACION DE LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS

Art. 15. — Para ser miembro de la C. Directiva o delegado se requiere:

a) Ser socio en ejercicio de sus derechos.
b) Ser mayor de edad.
c) Tener una antigüedad de afiliado como mínimo de dos años continuado.
d) Ser argentino, argentino naturalizado o extranjero con 10 años de residencia en el país.
e) Estar al día en sus cuotas sociales.
f) No haber cometido acción en perjuicio del Sindicato o de otras instituciones análogas.

Art. 16. — El Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxis, estará regido por una comisión constituída por doce miembros, de la siguiente manera:

1 Secretario General
1 Secretario Adjunto
1 Secretario de Prensa y Propaganda
1 Tesorero
1 Pro-Tesorero
1 Secretario de Actas
3 Vocales Titulares
3 Vocales Suplentes
2 Revisadores de Cuentas
1 Delegado Gremial Titular.

Art. 17. — **Delegado gremial.** — El Delegado Gremial durará en sus funciones, mientras conserve eficiencia y buena conducta en el desempeño de su cometido o a criterio de la C. D., quien queda facultada para suplantarlo sin más trámite, cuando así no sucediere. Deberá informar de su cometido diariamente al Secretario General o en su defecto a quien lo reemplace, lo mismo que pasará informe escrito sobre el desarrollo de su labor, a cada reunión de la Comisión Directiva.

Art. 18. — Los miembros de la Comisión Directiva, que debidamente convocados faltaran tres reuniones consecutivas sin falta justificada y cinco alternadas, serán declarados cesantes en sus cargos, debiendo procederse a su reemplazo por los vocales en su orden correlativo.

Art. 19. — Los gastos que originen los servicios de la Comisión Directiva como también de los de cual-

(Continúa en la página siguiente)

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA DIREC. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES

DECRETO Nº 12.916. — Buenos Aires, 12|12|1952.

VISTO los créditos ordenados por Decreto número 6.786|52 para los servicios de Cuentas Especiales dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es necesario disponer la compensación de créditos de algunas partidas de "Otros Gastos" del presupuesto de la cuenta especial "Dirección General de Institutos Penales, Fondo de Reembolso", a fin de permitir el normal funcionamiento de los servicios a su cargo; Que las modificaciones mencionadas encuadran dentro de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 17º de la Ley Nº 13.922; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el Item 2, Dirección General de Institutos Penales —Fondo de Reembolso— del Inciso 2º "Otros Gastos" del Anexo 4 —Ministerio de Justicia (I. Administración Central) B— Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2, Con recursos de Cuentas Especiales, para el ejercicio de 1952.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES
Inciso 2º — Otros Gastos
Item 2 — Dirección General de Institutos Penales — Fondo de Reembolso

Partida Principal	Concepto	Modificaciones dispuestas por el presente decreto — Crédito anual m$n. Principal
a)	Gastos Generales:	+ 70.000
b)	Inversiones y Reservas:	— 70.000
	Total Item 2:	—.—
	Total Inciso 2º, Otros Gastos:	—.—
	Total Anexo 4-I-B-2:	—.—

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES
Inciso 2º — Otros Gastos
Item 2 — Dirección General de Institutos Penales — Fondo de Reembolso

Partida Principal	Concepto	Crédito anual m$n. Principal
a)	Gastos Generales:	528.800
b)	Inversiones y Reservas:	119.200
f)	Varios:	60.000
	Total Item 2:	708.000
	Total Inciso 2º — Otros Gastos:	9.676.100
	Total Anexo 4 — I — B — 2:	9.739.000

OTORGASE PERSONERIA GREMIAL AL...

(Viene de la página anterior)

quier Subcomisión serán fijados por las asambleas y la de los empleados por el Secretario Adjunto, quien, para su confirmación deberá solicitar acuerdo a la C. Directiva.

Art. 20. — La Comisión Directiva estará encargada:

a) De la recaudación de fondos y de la contabilidad del Sindicato.
b) De convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias por circulares, remitidas al domicilio de sus asociados y avisos publicados en los diarios locales con quince días de anticipación respectivamente.
c) De nombrar o suspender a los empleados que estime conveniente.
d) De nombrar subcomisiones y delegados y vigilar el cumplimiento de los reglamentos de trabajo.
e) De entablar relaciones con asociaciones análogas.
f) De tomar iniciativas que juzgue convenientes para la buena marcha del Sindicato y la eficaz realización de sus propósitos.
g) Levantar estadística sobre el número de peones de taxis en actividades, parados, condiciones de trabajo salarios, costo de la vida, etc.
h) Administrar los bienes del Sindicato en todo lo que se refiere de acuerdo a todos los incisos del artículo tercero y previa aprobación de la Asamblea de asociados. Adquirir por cualquier título bienes inmuebles. No podrá grabar los bienes sociales ni realizar actos de disposición sin previa aprobación de la Asamblea General de Asociados convocada al efecto. Aceptar o rechazar por mayoría absoluta de los presentes a la persona que solicite ingreso dando cuenta a la Asamblea.
i) Realizar los gastos que exija la buena marcha del Sindicato y que están autorizadas por el presente Estatuto.
j) Tomar medidas y adoptar disposiciones que concuerden con los fines del Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxi, en los casos no previstos en el presente Estatuto.
k) Llevar ante los Tribunales al que de algún modo malversaran los fines sociales.
l) La Comisión Directiva se constituirá ordinariamente una vez a la semana; podrá reunirse extraordinariamente siempre que lo solicite dos de sus miembros, en cuyo caso el Secretario deberá citar dentro de las 24 horas de solicitado el pedido a todos los miembros de la Comisión. La citación se hará por telegrama. La Comisión Directiva, sólo podrá funcionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 21. — En caso de renuncia de sus miembros de la Comisión Directiva que deje a ésta sin quórum, los integrantes no podrán abandonar los cargos hasta la reintegración de la Comisión. En caso de abandono será considerado falta grave culpable y los miembros que incurran en ella serán suspendidos sin más trámites hasta la próxima Asamblea General.

Art. 22. — La Comisión Directiva queda facultada para crear Subcomisiones cuando lo creyere oportuno en su seno si las necesidades de su mejor desenvolvimiento así lo requiriese, debiendo dar cumplimiento para ello al Art. 19º, inciso d).

ESPECIFICACION DE LAS FUNCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 23. — Del Secretario General: El Secretario General es el representante legal del Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxi y como tal, tiene el derecho de intervención en todos los actos; y sus disposiciones deben ser acatadas, siempre que no salgan de los límites que marca el presente Estatuto.

Art. 24. — Son atribuciones y deberes del Secretario General cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos.

1º — Representar al Sindicato, en todas las funciones internas y externas.

2º — Presidir las Asambleas Generales y de la Comisión Directiva, firmar las actas de las Asambleas Generales, o Balance y en general todas las comunicaciones de la Comisión Directiva y documentos del Sindicato, con el Secretario de Actas.

3º — Resolver cualquier caso urgente que se plantee asumiendo la responsabilidad de sus actos, ante la Comisión Directiva a la que deberá dar cuenta del hecho, a la primera reunión.

4º — Someter a la consideración de la Comisión Directiva o Asamblea General, los acuerdos y documentos tomados y que hubieren ofrecidos dificultades en la ejecución o fueran contrarias a resoluciones anteriores.

5º — Es el informante, de todo acto del Sindicato, ante la Comisión Directiva y|o asociados.

6º — Firmará conjuntamente con el Tesorero y el Secretario Adjunto, los cheques, para retiro de fondos del Sindicato, que signifique una compra, venta, sesión de derechos, aceptación de legados, donaciones, etcétera.

Art. 25. — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del Secretario General, lo sustituirá el Secretario Adjunto en sus funciones, con todos los deberes y atribuciones establecidas en el presente título, y en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste será reemplazado por los vocales de acuerdo al Art. 17º.

Art. 26. — Del Secretario Adjunto:

a) Organizará y cuidará el fichero y la biblioteca del Sindicato, y vigilará la conservación de los bienes sociales.
b) Firmará toda orden o libramiento, contra Tesorería, que haya sido autorizada, por el Secretario General.
c) Es el encargado del personal del Sindicato, y hará cumplir las disposiciones que le imparta el Secretario General y las que resulten de la Comisión Directiva.
d) Es el Presidente del Consejo Superior de Delegados.
e) Mientras la Comisión Directiva no se encuentra reunida y en ausencia del Secretario General, el Secretario Adjunto, es el representante inmediato al Secretario General

Art. 27. — Del Secretario de Prensa y Propaganda: Es el encargado de realizar toda propaganda oficial del Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxi.

Del Tesorero: Es el responsable de los dineros del Sindicato. Llevará los libros de contabilidad, en el mayor orden y exactitud posible, refrendando por un contador y presentará trimestralmente un balance de caja. Percibirá las cuotas de ingreso, mensualidades de los socios y toda otra cantidad que fuese dada a beneficio del Sindicato. Colocando los saldos en el Banco de la Nación o Provincia y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero; firmar los Balances, los recibos de los socios, conservar siempre en su poder las libretas de Depósitos del Banco y las Escrituras de las Propiedades Sociales. Llevará los siguientes libros de Contabilidad: Uno de caja diario. Uno Mayor de caja y un Inventario. Un libro de afiliados cotizantes.

Informará en cada reunión mensualmente a la Comisión Directiva, del movimiento de caja. Para las Asambleas preparará el Balance General, correspondiente con detalle del Inventario y de las cuentas de Ganancias y Pérdidas. Presentará libros y documentación cada vez que sea requerido por la Comisión Directiva o Revisadores de Cuentas.

Del Protesorero: Las funciones que el Tesorero no pueda desempeñar personalmente, será delegada al Protesorero; y en caso de urgencia, enfermedad, renuncia, expulsión o fallecimiento del Tesorero, lo reemplaza automáticamente, pasando a ocupar el cargo.

Del Secretario de Actas: Redactará y leerá las Actas, en las Sesiones de la Comisión Directiva, firmándola conjuntamente con el Secretario General, llevará con arreglo a las disposiciones legales y decretos reglamentarios del P. E. de la Nación lo siguiente:

1 Libro de Actas de la C. D.
1 Libro de Actas de la Asamblea General.
1 Libro de Registro firmas afiliados presentes en Asambleas.

De los Vocales: Los vocales ejercerán en la Comisión Directiva todas las funciones no especialmente delegadas a los miembros especificándose en los artículos 22 al 26 de los mismos establecidos en el artículo y ocuparán los cargos que encuentren vacantes por orden correlativo.

De los Vocales Suplentes: Los suplentes reemplazarán a los vocales titulares en los casos que éstos cesen en sus cargos o renuncien a cualquier otro de los motivos en el presente Estatuto.

Del Delegado Gremial: Es el asesor técnico para la evacuación de toda consulta de carácter gremial que pudiere formularse a cuyo efecto tendrá el derecho de ser oído ante el seno de la C. D., en todo conflicto o cuestión que con relación a la defensa de los intereses del Gremio pudiera suscitarse como también dar cuenta a la C. D., de toda gestión que haya efectuado. Es el delegado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión.

De la Comisión Revisadora de Cuentas: En la elección en que se nombre la Comisión Directiva, se incluirá Comisión Revisadora de Cuentas, compuesta de dos miembros titulares, mayores de edad, cuya función será revisar los libros, las cuentas del sindicato y el movimiento de Tesorería. La C. Revisadora sólo podrá actuar con la concurrencia de los dos miembros. Su mandato durará un año. Los informes de la C. Revisadora de Cuentas, serán sometidos a las Asambleas Generales del Sindicato por escrito.

Art. 28. — Elecciones: La Comisión Directiva, veinte días antes de la fecha de la terminación del mandato llamará a Asamblea para presentación de listas de pre-candidatos, a los cargos cuyo mandato termina.

Las elecciones se harán por lista completa y por voto secreto y presidido de sufragio.

Las listas de candidatos oficializada y presentada a la samblea para su aprobación, deberá contener nombre, apellido, cargo, edad, número de matrícula, enrolamiento, clase, domicilio y profesión.

Las elecciones comenzarán a las 16 horas, hasta las 20 horas que se clausura.

La Comisión Directiva nombrará un Presidente de Mesa para cada mesa receptora, con amplios poderes; cada patrocinante de lista nombrará su Fiscal.

La Comisión Directiva, conocido el resultado de la elección en un plazo de diez días, deberá hacer entrega a las nuevas autoridades, previa presentación Memoria y Balance aprobado por Asamblea.

Art. 29. — Los miembros de la C. Directiva y los suplentes, serán electos en la Asamblea General Ordinaria.

Art. 30. — La mitad de los cargos de la C. D. deberán estar desempeñados por miembros argentinos.

Modo de Administración y Constitución del Patrimonio Social

Art. 31. — El patrimonio del Sindicato se formará con:

1º Las cotizaciones.
2º Legados.
3º Otros ingresos lícitos.
4º Los bienes adquiridos, sus frutos, beneficios y rifas.
5º Los intereses bancarios del capital depositado.

Art. 32. — El Sindicato no podrá recibir subsidios de organismos políticos o de organizaciones extranjeras o internacionales, ni ayuda económica de sus empleadores, ni admitir directa o indirectamente su intervención en el Gobierno de la entidad por los nombrados.

Art. 33. — Queda completamente vedado aceptar donaciones anónimas. Sin embargo los donantes podrán imponer el cargo de que sus nombres no se publiquen, pero la Comisión Directiva deberá conservar siempre la documentación necesaria para acreditar el origen de la donación con toda claridad.

Art. 34. — El régimen de cotizaciones lo fijará la Asamblea estando autorizada la comisión Directiva en aumentar o disminuir la cuota con aprobación de la Asamblea. Los pagos de cuotas será trimestral del 1º al 15 del tercer mes.

a) Los trimestres se contarán por año calendario.
b) Cuando un nuevo asociado registre su ingreso dentro de los 76 días del trimestre a que corresponda el momento de su ingreso, deberá abonar totalmente el mismo; si lo hiciera pasado dicho término deberá abonar el trimestre subsiguiente, recibiendo empero los beneficios sociales desde el momento de su ingreso.

Art. 35. — En caso de disolución del Sindicato, el patrimonio social será entregado a la Ayuda Social María Eva Duarte de Perón.

Art. 36. — Asambleas: El Sindicato deberá realizar las siguientes Asambleas.

a) Una Asamblea General Ordinaria cada año de la fecha, lugar y modo que determine la C. Directiva.
b) Memoria y Balance con el objeto de presentar listas pre-candidatos C. D., y aprobar los Estatutos.
c) Las asambleas Extraordinarias se convocarán siempre que sea necesario o cuando lo pidan el (20) veinte por ciento de los asociados con derecho a voto o cuando lo solicite un órgano de fiscalización, debiendo en tal caso la Comisión Directiva, proveer a la petición dentro de los treinta días de formulada, haciéndose la

SE FIJA EL APORTE PATRONAL MENSUAL A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DECRETO Nº 14.284. — Buenos Aires, 31|12|1952.

ATENTO que el Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de patrono, debe comprobar el estado de enfermedad de sus agentes, a fin de acordar las licencias que por tal concepto prevé el régimen orgánico *para el personal* civil de la Nación, aprobado por Decreto Nº 26.942|47; y CONSIDERANDO: Que tales servicios son prestados en la actualidad por la Dirección de Asistencia Social (creada por Decreto número 25.233|47) por intermedio de los médicos de su Policlínico Central y los de las Delegaciones Regionales, respectivamente, debiendo la misma afrontar las erogaciones emergentes de dichos servicios; Que en consecuencia corresponde al Ministerio de Obras Públicas reintegrar al citado organismo los referidos gastos mediante un aporte patronal mensual a fin de compensar inversiones que de otro modo incidirían negativamente en el resultado de sus ejercicios económico financieros o afectarían el normal desenvolvimiento de los servicios médicos sociales que presta a sus afiliados; Que el nombrado Departamento de Estado cuenta con las asignaciones para efectuar el mencionado aporte, el que deberá realizarse con cargo a las partidas con que se liquidan mensualmente los haberes de cada uno de los agentes: Por ello, y Atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta

Artículo 1º — Las distintas reparticiones centralizadas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación efectuarán un aporte patronal mensual a favor de la Dirección de Asistencia Social del nombrado Departamento, consistente en el uno por ciento (1 %) sobre el importe de los haberes liquidados a sus agentes.

Art. 2º — Los importes respectivos se atenderán con cargo a las partidas con que se liquidan mensualmente los haberes de cada uno de los agentes.

Art. 3º — Los aportes precedentemente autorizados se harán efectivos a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron

convocatoria de acuerdo al artículo 19º Inc. b).
d) Por lo dispuesto por el artículo 20º.

Forma en que Serán Presididas:

a) Constituídas las Asambleas especificadas en los incisos a) y b) Art. 35º, se nombrará entre los socios un Presidente ad-hoc.

Para las Asambleas Extraordinarias, el Secretario General es el Presidente de las mismas, y para ocupar los cargos de Secretario, el Adjunto y el de Actas; en caso de ausencia de éstos, los vocales en su orden correlativo.

Art. 37. — Los acuerdos en Asambleas serán tomados por la mayoría de los asociados presentes, si a la hora anunciada para la Asamblea no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados, se iniciará una hora después con los que hayan concurrido.

Art. 38. — No podrán considerarse en las Asambleas asuntos no incluídos en el Orden del Día, sólo se tomarán en cuenta las indicaciones que formulen los presentes por Secretaría para ser consideradas en la próxima Asamblea.

Art. 39. — El Derecho al Voto: Todos los asociados con una antigüedad mayor de tres meses, tienen derecho a voz en las Asambleas, y voz y voto los que tengan seis meses de antigüedad, debiendo en ambos casos estar al día con Tesorería y munirse del respectivo carnet.

De las Reglas de las Asambleas

Art. 40. — Los asuntos serán tratados por las Asambleas en el órden presentado por la Comisión Directiva.

Art. 41. — Toda moción deberá ser apoyada por una miembro para ser presentada a consideración de la Asamblea.

Art. 42. — En las Asambleas, las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo en un caso de declaración de paro, huelga, trabajo a reglamento, etc., ya sea como medida defensiva a favor del gremio y|o fusión con otra entidad gremial existente a disolución del Sindicato, en que se requerirán a los dos tercios de los socios presentes.

Art. 43. — Son cuestiones de órden las que se dirigirán a llamar la atención de la mesa sobre los que se separen del órden marcado en la discusión.

Art. 44. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto no puede hacerse ni tomarse otra o alguna; excepto las mociones relativas a cuestiones de órden previas e incidentales.

Art. 45. — Es cuestión previa la que aclaren un punto importante del asunto que se debate, da por terminado la discusión del mismo no haber lugar a deliberar o solicitar que se levante la sesión o pasar a cuarto intermedio.

Art. 46. — Es cuestión incidental el pedido que se lean documentos, que se retire una moción presentada o se informe sobre cualquier asunto imprevisto o urgente.

Art. 47. — Cada asociado sólo podrá hablar dos veces sobre el mismo asunto, una para exponer y otra para rectificar salvo que la Asamblea declare libre el debate.

Art. 48. — No se debe discutir ni atacar la personalidad del proponente ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias.

Emisión y Recepción del Voto de los Asociados

Art. 49. — Las listas de candidatos deberán ser presentados a la Comisión Directiva, en (30) treinta días por menos, a la fecha de renovación de las Autoridades y suscrita por (30) treinta socios por lo menos en condiciones estatutarias y con la antigüedad establecida en el artículo 38.

Art. 50. — La votación será secreta.

Para poder votar podrá exigirse, aparte del carnet social, cualquiera de los siguientes documentos: Libreta de enrolamiento, cédula de Identidad, registro Profesional o pasaporte.

Art. 51. — **Junta Escrutadora:** Esta Junta proclamará los candidatos triunfantes, y a la Asamblea se le dará el resultado de la elección.

Art. 52. — La Junta Escrutadora levantará acta de apertura y del acta de elección.

Art. 53. — La Comisión Directiva hará los padrones necesarios con el nombre y número del socio, que de acuerdo a los Estatutos tiene derecho al voto, y de acuerdo al número de éstos, estipulará las mesas receptoras.

De la Reforma de los Estatutos

Art. 54. — Los presentes Estatutos, podrán ser modificados por el voto de las dos terceras partes de los concurrentes a la Asamblea convocada con ese objeto.

No habiendo número se llamará a nueva Asamblea.

Si a la hora anunciada no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados, se iniciará una hora después con un mínimo por lo menos de cuarenta por ciento de los asociados.

Epoca y Forma de Presentación, Aprobación y Publicación de las Memorias y Balance, Procedimiento Establecido para la Revisación y Fiscalización

Art. 55. — Presentar a la Asamblea General Ordinaria un informe detallado de su administración, acompañado de un estado general de los ingresos y egresos, de los fondos del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas del Sindicato, como así mismo la memoria de su actuación durante el año, en la que se dé cuenta de los trabajos realizados y a realizar durante el año y el inventario de los bienes sociales. Todo esto deberá publicarse en el Diario Local con anticipación de diez días por lo menos, a la fecha de la Asamblea. El Ejercicio anual de la labor de la Comisión Directiva y el Balance de la Tesorería, se cerrará todos los treinta y uno de Diciembre de cada año.

Sanciones para el Caso de Violación de los Estatutos y de las Decisiones Sindicales

Art. 56. — Se harán causal de la aplicación de la pena de expulsión, el socio que desacredite el Sindicato, realizando campaña en contra de sus intereses, o usare indebidamente las representaciones que el mismo confiere, infrigiéndose las disposiciones estatutarias, calumniare a algún asociado y cometiera cualquier falta grave no prevista en estos Estatutos.

Resolución Voluntaria de la Asociación

a) Por lo que dispone el artículo 34º de estos Estatutos.
b) Mientras 30 (Treinta) asociados estén dispuestos a continuar llevando adelante los destinos del Sindicato, éste no podrá ser disuelto.

Autoridades y Procedimientos para Determinar la Suspensión y Reanudación del Trabajo

Art. 57. — Cuando la Comisión Directiva considere necesario, que para llevar a cabo los incisos b), c), d), e), f), j) y m) del artículo 2º, se haga necesario una declaración de paro, huelga o trabajo a reglamento, procederá a convocar una Asamblea General Extraordinaria, la que deberá determinar el procedimiento a seguir a la vez que nombrará las autoridades encargadas del paro, huelga o trabajo a reglamento si éstos se hicieren efectivos, debiendo previamente haber efectuado todas las tramitaciones legales. El mismo temperamento de llamar a Asamblea Extraordinaria, deberá seguir la Comisión Directiva en cuanto a reanudación de trabajo.

Disposiciones Generales

Art. 58. — Cualquier dificultad que en el trabajo surgiere, los interesados deberán avisar a Secretaría, la que tomará la debida intervención que el caso requiere; el Secretario convocará a la Comisión Directiva, y ésta determinará a convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Art. 59. — El Sindicato podrá estar adherido a cualquier Confederación o Federación, lo mismo que intervenir en cualquier Congreso, cuyos estatutos y normal desenvolvimiento no están en pugna con los de este Sindicato, a tiempo que podrá mantener relaciones con otras Asociaciones Profesionales obreras que desarrollen su acción dentro de las normas establecidas por las Leyes de la Nación Argentina.

Art. 60. — Queda absolutamente prohibido dentro del local del Sindicato cualquier clase de juego de azar; cualquier transgresión a este artículo será penado con la expulsión del Sindicato.

Reglamento Interno

Art. 61. — **Delegados de Paradas (Definición):** Los Delegados de paradas son al mismo tiempo, los representantes de todos los obreros, son los intermediarios designados para hacer entender a sus compañeros de trabajo la necesidad de las medidas adoptadas por el S. J. "B. P." de P. de T. El Delegado de Parada o delegado suplente, deberá escuchar las declaraciones de los obreros de su parada, examinarlas y discutir con ellos. Cuando las crea justificadas las someterá al Delegado Gremial o Comisión Directiva a medida que se produzca sobre resolución contraria Superior, podrá cuando lo crea conveniente reclamar a los patronos que resuelvan las reclamaciones que no hayan sido solucionada a gusto de los obreros interesados. Cuando la C. D. lo crea conveniente, citará a todos los Delegados de paradas a una reunión que se denominará Consejo Superior Adjunto de la Comisión Directiva, asistidos por tres Secretarios, que se denominarán: Delegado General, Delegado Adjunto y Delegado Secretario de Actas, nombrados por el Consejo Superior de Delegados, quienes en caso de cualquier conflicto, deberán constituirse de inmediato en el Comité de huelga, notificando a la C. Directiva, quien dictaminará al respecto.

De los Delegados de Paradas

Art. 62. — En cada parada habrá un Delegado Titular y otro Suplente, elegidos en escrutinios secretos por los compañeros de cada parada respectivamente,

Art. 63. — Serán electores todos los peones-conductores de automóviles que sean socios del Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Tarifa, a condición de que sea éste su único medio de vida y que estén inscriptos en la última nómina del personal obrero que obra en poder del Sindicato.

Art. 64. — Serán elegibles a condición de saber leer y escribir, los electores antes citados que tengan 22 años cumplidos y que tengan por lo menos seis meses de antigüedad en la profesión.

Art. 65. — Se anunciará la elección con tres días de anticipación, por aviso en la parada, acompañando la lista de electores elegibles.

Art. 66. — El Colegio Electoral lo compondrán los dos mayores de edad y el más joven de los electores asistentes al escrutinio, presidiendo el de más edad.

Art. 67. — Cada papeleta de votación, llevará dos nombres con la indicación del Delegado Titular y del Suplente. A falta de indicación, el primer inscripto será considerado como Delegado y el segundo como Suplente. Para ser elegido el primer escrutinio bastará la mayoría relativa, cualquiera sea el número de votantes. Caso de empate, será elegido Delegado el de más edad.

Art. 68. — Delegados y Suplentes serán elegidos por un año y en todo caso seguirán en sus funciones hasta que sean reemplazados, en el ejercicio del cargo.

Art. 69. — La renovación anual se efectuará en los quince días que preceden a la expiración de poderes a los Delegados en Funciones.

Art. 70. — Los delegados salientes son reelegibles.

Disposiciones Transitorias

Art. 71. — Por esta única vez, no se contempla en lo que respecta lo especificado a la antigüedad, la que comenzará a regir al año de aprobado los presentes Estatutos.

Nota: Estos estatutos han sido aprobados en Asamblea General Extraordinaria de fecha veintinueve de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno y son copias fiel del impreso en el libro de Actas del Sindicato Justicialista "Eva Perón" de Peones de Taxi (Folios 3 al 21 inclusive y reforma Art. 2º a folios 44 al 46). — Raúl A. Egues, Secretario General. — Simón Díaz, Secretario de Actas.

El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

Tarifa Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios Para la Industria del Vestido a Domicilio - Ley 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1

Jornales en la "Confección y registro para señoras, señoritas y niñas"

(Agregado)

3ra. Categoría

Se incorporan a esta categoría las telas plásticas, hule y similares.

Aprobado en la reunión de fecha 5 de septiembre de 1952, de la Cuarta Comisión de Salarios, Ley 12.713.

Marcelo T. Argüero, secretario; Jorge José Mujica, presidente.

Aprobado por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 24 de septiembre de 1952.

Alberto Canestri, presidente; Alfonso V. Martín, secretario obrero; Ramón Alcalde, secretario patronal.

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/5

SALARIOS PARA BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

(Vestir, sport, playa, viaje, mercado, fantasía y afines)

1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría
Cueros de cualquier calidad de tipo Telas con aplicaciones de cuero, u otras Materiales plásticos simil-cuero.	Hules Telas pegadas o forradas con o sin vulcanizado.	Todos tipos de telas y plásticos sin forrar.

PRECIOS DE COSTURA POR METRO

	1ª Categ. máq.	1ª Categ. mano	2ª Categ. máq.	2ª Categ. mano	3ª Categ. máq.	3ª Categ. mano
	$		$		$	
1º Costura recta o pespunte	1.32	2.00	0.58	1.13	0.26	0.41

Salario hora $ 4,37.

Nota:

Esta Tarifa Nº 4/5 fué considerada y aprobada por la Cuarta Comisión de Salarios (Ley 12.713) en su reunión del día 22 de septiembre de 1952.

Marcelo T. Argüero, secretario; Jorge José Mujica, presidente.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 24 de septiembre de 1952.

Alberto Canestri, presidente; Alfonso V. Martín, secretario obrero; Ramón Alcalde, secretario patronal.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO Sintetizados

DECRETOS

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

13.962—29|12|52. — Acéptase la renuncia presentada por el Of. 9º, Aníbal Loureiro (M. 1.667.899), con anterioridad al 25|11|52.

13.963—29|12|52. — Establécese que el nombramiento del Aux. 6º, Lilia Carlota Muzio (M. 99.248), debe considerarse a nombre de Lilia Carlota Muzio de Marques.

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

13.813—24|12|52. — Establécese que el nombramiento de Auxiliar 5º, del Registro Nacional de las Personas, dispuesto por Decreto 5.358|52, a favor de Anatole Eiseinstein, debe ser a nombre de Anatole Eisenstein, (Matrícula 253.684), y los Auxiliares 8º, a favor de Martha Albina Carmen Capece, Gladys Bianchi de Ieracitano y Lidia Eva Rivero de Constantini, deben considerarse a nombre de Martha Albina Carmen Capece, (Libreta Cívica 2.985.786), Gladis Bianchi de Ieracitano (C. I. 889.119) y Lidia Eva Rivero de Constantini (L. Cívica 502.145), el de Auxiliar 8º, del Registro Nacional de las Personas a favor de Margarita Tomasa Piaggi (L. Cívica 105.571), y el de Auxiliar 9º, otorgado a favor de María Rosa Pe eyra (L. C. 3.087.498) debe ser María Rosa Pereyra (L. C. 7.324.031).

13.814—24|12|52. — Establécese que el nombramiento de Auxiliar 8º, del Registro Nacional de las Personas, a favor de Zulema Catalina Barrufaldi de Vitiello, (L. C. 20.169), y Lucía Podestá de Macedo (L. C. 437), a partir del 19 y 30 de abril de 1952, respectivamente, por haber contraído enlace.

13.815—24|12|52. — Establécese que el nombramiento de Oficial 7º, y Oficial 3º, del Registro Nacional de las Personas a favor de Ismael Gerardo Lucio Pena, deben ser considerados a nombre de Ismael Gerardo Lena Díez (Matr. 270.695), y el nombramiento de Auxiliar 6º y Oficial 6º, del Registro Nacional de las Personas, a favor de Armando Estéban Colalerardino, deben considerarse a nombre de Estéban Armando Colalerardino, (Matrícula 6.397.715).

13.436—19|12|52. — Declárase cesante al Auxiliar 9º, de la Gobernación de Santa Cruz, Alberto González, (Matrícula 4.215.849).

13.842—24|12|52. — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario de la Gobernación de Neuquén, Pedro Mendaña, (M. 1.503.035).

RESCISIONES DE CONTRATOS APROBADAS

13.833—24|12|52. — Efectuada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, celebrados con el personal especializado, Expte. 9.597-S-1952, con el Técnico Constructor, Israel Sebetjer, a partir del 24|3|52; Expte. 28.546|S|1952, con el Ingeniero Federico Cole, a partir del 13|8|52.

POLICIA FEDERAL

Postérgase ascenso

13.640—22|12|52. — Al grado de Oficial Inspector, dispuesto por Decreto número 13.117|52, a favor del Oficial Subinspector Santiago Vilas.

13.816—24|12|52. — Acéptase la renuncia del Oficial Ayudante, Salvador Barbagallo (M. 4.223.218).

RETIROS

Modificación de porcentaje

13.831—24|1|52. — Agente (R.), Juan de Dios Chumbita.

13.843—24|12|52. — Sargento (R.), Rómulo Alfonso Rodríguez.

13.844—24|12|52. — Oficial Subayudante (R.), Julia Ruiz de López.

13.845—24|12|52. — Oficial Principal de Comunicaciones (R.), Rafael Apa.

13.846—24|12|52. — Agente (R.), Martín de la Cruz Flores.

13.847—24|12|52. — Oficial Inspector (R.), Esperidión Ojeda.

Modificado

13.437—19|12|52. — Ex agente, Manuel Gregorio Barrionuevo.

Acordados

13.810—24|12|52. — Agente Mariano Oscar López.

13.832—24|12|52. — Cabo, Miguel Bianchi.

INDEMNIZACION

13.808—24|12|52. — A favor de Angela María Dalmau de Tabernes y María Rosa Tabernes, viuda e hija del Agente José Ricardo Tabernes.

13.848—24|12|52. — A favor de Ramona Delia Serván de Ríos y Lidia Esther Ríos, viuda e hija del Agente Raúl Celestino Ríos.

AUMENTO DE PENSION

13.840—24|12|52. — A favor de Angela Carmen Pugliese de Garramone, y Angela Garramone, viuda e hija del Oficial Principal, Vicente Cayetano Garramone.

POLICIA DE TERRITORIOS

Promoción

13.812—24|12|52. — A partir del 1º|11|52, en la Provincia Eva Perón, al grado de Comisario, al Subcomisario, Víctor Modesto Gatica, (M. 1.537.935).

RETIROS

13.809—24|12|52. — Establécese que el retiro voluntario del Comisario, Juan Alejo Landi, y Cabo 1º, Remigio Sotelo, destacados en Río Negro, tendrá efecto a partir del 31|12|52.

13.835—24|12|52. — Sargento 1º, a Juan Otero Pardiño.

13.836—14|12|52. — Comisario, Carlos Eugui.

13.841—24|12|52. — Cabo 1º, Susano Conde.

PENSION

13.830—24|12|52. — A favor de Manuela Ríos de Pucheta, Victoria Antonia y María del Carmen Pucheta, viuda e hijas del Agente, Bernabé Pucheta.

GENDARMERIA NACIONAL RETIROS

13.837—24|12|52. — Ayudante de 1ª, Martín Santiago Corradini.

13.838—24|12|52. — Ayudante Mayor Aurelio Cosme Miculicich.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL

14.243—30|12|52. — Desígnase con carácter de Correo Diplomático, al Auxiliar 2º Ernesto Bouquet Roldan. El mencionado funcionario dependerá directamente de la Oficina de Correo Diplomático de la Cancillería.

PROMOCIONES

14.190—30|12|52. — En el Ministerio, a funcionario de la categoría "G" Patricio Pérez Quesada (M. 1.727.249).

14.196—30|12|52. — En el Ministerio de la categoría "F" Raúl G. Carrizo (M. 271.914).

14.197—30|12|52. — En el Ministerio a funcionario de la categoría "G" Luis Jorge Estevarena (M. 145.295).

14.198—30|12|52. — En el Ministerio a funcionario de la categoría "H" Alberto A. Pugnalin (M. 3.685.986).

14.199—30|12|52. — En el Ministerio a funcionario de la categoría "H" Alberto C. Pradere (M. 1.731.359).

14.200—30|12|52. — En el Ministerio a Auxiliar 2º María Angélica Teresa Borzi Alba (L. C. Nº 0.018.214) y destínasela al Consulado en San Francisco.

14.241—30|12|52. — En el Ministerio a funcionario de la categoría "D" Horacio A. Portela (M. 243.314).

14.242—30|12|52. — En el Ministerio a funcionario de la categoría "F" Eduardo De Antueno (M. 1.369.859).

RENUNCIAS

14.234—30|12|52. — Con anterioridad al 1º de diciembre de 1952, Auxiliar 8º de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Lía González de Ruocco (L. C. 2.205.222).

14.235—30|12|52. — Con anterioridad al 1º de diciembre de 1952, Auxiliar 2º de la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, José Manuel Piñeyro Gutiérrez (M. I. 1.729.024).

14.236—30|12|52. — A partir del 1º de enero de 1953, Marta Martín de Ripetta (C. I. 1.417.367), del cargo de Auxiliar 2º.

14.237—30|12|52. — Declárase cesante a Jorge José Uriburu (M. 3.603.056), del cargo de funcionario de la categoría "H" Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

14.247—30|12|52. — Adscríbese al Servicio Exterior de la Nación, al Auxiliar 8º Enrique Adolfo Almeida, y destínaselo al Consulado General en Montevideo.

TRASLADOS

14.248—30|12|52. — Destínase a la Legación en Rumania, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase Alberto R. Bouchez.

14.192—30|12|52. — Del Ministerio al Consulado General en Londres, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase Fernando J. Taurel.

14.210—30|12|52. — Del Ministerio al Consulado General en Nueva Orleans, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase Pedro Bonnefon.

13.802—24|12|52. — Del Ministerio a la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase Jorge Alfredo Trebino.

14.193—30|12|52. — Del Consulado en Marsella al Consulado en Madrid, al funcionario de la categoría "F" Cónsul de primera clase Jorge F. Cooke.

14.194—30|12|52. — Del Ministerio, al Consulado General en Montevideo, al funcionario de la categoría "G" Cónsul de segunda clase Valentín Luco Origone.

14.195—30|12|52. — De la Legación en Yugoslavia, al Ministerio, al funcionario de la categoría "G" Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase Juan Carlos Gómez Raggio.

14.203—30|12|52. — De la Embajada en la República Dominicana al Ministerio, al funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, Luis A. Filgueira.

14.205—30|12|52. — De la Embajada de Francia a la Legación en Suecia al funcionario de la categoría "E" consejero de segunda clase Federico S. E. del Carril.

14.206—30|12|52. — Del Ministerio a la Embajada en Haití, al funcionario de la categoría "E", consejero de segunda clase, Gervasio Videla Dorna.

14.207—30|12|52. — Del Ministerio a la Legación en Yugoslavia, al funcionario de la categoría "E" consejero de segunda clase Carlos Adelmar Ferro.

14.208—30|12|52. — Del Consulado General en Londres a la Embajada en España, al funcionario de la categoría "E" consejero de segunda clase, René Lawson.

CONCEDESE EXEQUATUR

13.675—23|12|52. — A la Patente que acredita a Santiago Marecnaro Romero, en el carácter de Cónsul General de Primera clase del Perú en Buenos Aires.

13.681—23|12|52. — A la Patente que acredita a José Carlos Cura, en el carácter de Cónsul honorario del Líbano en Rosario, con jurisdicción sobre la Pvcia. de Santa Fe.

13.682—23|12|52. — A la Patente que acredita a Rodrigo Osvaldo De León, en el carácter de Cónsul General de Panamá en Buenos Aires.

13.683—23|12|52. — A la Patente que acredita a Malek Abdulmalek, en el carácter de Cónsul honorario de Siria en Córdoba, con jurisdicción en las Pvcias. de Córdoba, La Rioja, Catamarca y San Luis.

13.684—23|12|52. — A la Patente que acredita a Ricardo Ventosa Arauz, en el carácter de Cónsul de España en Eva Perón, con jurisdicción en los partidos de Eva Perón, San Vicente, Coronel Brandsen, Magdalena, Saladillo, Roque Pérez, Lobos, Navarro, General Las Heras, Cañuelas, Monte, Chascomús, General Belgrano, General Paz.

13.685—23|12|52. — A la Patente que acredita a Genaro Villa Achazu, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Buenos Aires.

CANCELASE EXEQUATUR

13.677—23|12|52. — Otorgado por Decreto 3.995|50, a la Patente que acredita a Octavio Sallustro, en el carácter de Cónsul del Paraguay en la ciudad de Corrientes.

13.678—23|12|52. — Otorgado por Decreto 22.155|51, a la Patente que acredita a Jorge Oroza Deuer, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Jujuy y concédese a la Patente que acredita a Luis Ortiz De La Riva, para el mencionado sitio.

13.769—23|12|52. — Otorgado por Decreto 4.327|52, a la Patente que acredita a Alfonso Núñez Arango, en el carácter de Cónsul de Colombia en Rosario, (Santa Fe).

13.680—23|12|52. — Otorgado por Decreto 24.310|50, a la Patente que acredita a Luis Del Carpio Latrille, en el carácter de Cónsul de Bolivia en La Quiaca, y concédesele a la Patente que acredita a Oscar Sangines Uriarte, para el mencionado lugar.

LEGITIMO ABONO

13.913—29|12|52. — Reconócese a favor de diversas firmas, por la suma de $ 77.590.76, para la cancelación de gastos efectuados por la D. de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, durante los años 1947, 1948, 1949 y 1951.

Ministerio de Comunicaciones

LIMITASE ADJUDICACION

13.635—22|12|52. — A la suma de pesos 37.418.85, la efectuada a favor de la firma "Grafex" S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera, por la suma de $ 37.800 y apruébase las prórrogas acordadas a la misma.

ACEPTASE DONACION

13.994—29|12|52. — Efectuada por Ernesto Gallardo, consistente en una fracción de terreno, con una superficie de 1.050 m2., ubicada en la localidad de Almafuerte (Córdoba), y destínaselo a la construcción del edificio Fiscal de Correos y Telecomunicaciones.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

13.629—22|12|52. — Nº 29-P|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 355.109.

13.630—22|12|52. — Nº 125-P|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 38.565.

13.631—22|12|52. — Nº 89-P|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 107.259.20.

13.636—22|12|52. — Nº 167 y su adjudicación a la firma Ignacio Rodrigo Fábrica de Equipos Militares S.R.L., por un total de $ 1.082.400.

14.221—30|12|52. — Nº 46-P|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 306.127.

14.222—30|12|52. — Nº 65-P|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 35.800,50.

14.223—30|12|52. — Nº 13 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 31.830.

14.227—30|12|52. — Nº 163-P|52 y su adjudicación a la firma Ing. J. Jorge Copello S. R. L., por un total de $ 105.900.

14.228—30|12|52. — Nº 15 y su adjudicación por la suma de $ 76.823 a diversas firmas.

CONTRATACIONES DIRECTAS

13.632—22|12|52. — Apruébase la efectuada con la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el seguro de vida colectivo, cuya póliza lleva el número 3.660 (Expediente MC 8.494|52).

13.633—22|12|52. — Apruébase la efectuada con la firma "Turismo Sunday", por la excursión realizada a Puente del Inca y Ciudad Eva Perón (ex Las Cuevas-Mendoza) por los Delegados a la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones.

13.634—22|10|52. — Apruébase la efectuada con la Secretaría Administrativa de la Gobernación de la Provincia de Mendoza para la realización del almuerzo a la criolla servido en el Dique Cipolletti en honor de los Delegados a la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones.

13.638—22|12|52. — Efectuada con la firma Grafex S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera, para la adquisición de una máquina para confeccionar precintos de plomo, por la suma total de $ 76.750. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 251).

13.998—29|12|52. — Con la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales, para la adquisición de juegos de formularios para la oficina Mecanización Contable, por un total de $ 298.040. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 260).

14.224—30|12|52. — Efectuada con la Caja Nacional de Ahorro Postal por el seguro de un equipo móvil de televisión, por un total de $ 89.623.88.

14.225—30|12|52. — Efectuada con las firmas S.I.A.M. Di Tella Ltda. y Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. para la adquisición de 16 circuladores de aire y 29 ventiladores de repisa, por las sumas de $ 32.384 y $ 20.097, respectivamente.

14.226—30|12|52. — Efectuada con el M. de Transportes (F. C. N. General San Martín), por el traslado de los Delegados de la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones hasta la Provincia de Mendoza.

ACCIONES JUDICIALES

13.469—19|12|52. — C/la Empresa "La Lujanera", s/cobro de $ 3.231. (Expediente MC 9.958|52).

13.622—22|12|52. — C/Daniel Benito Benito, s/cobro de $ 202. (Expediente MC 9.961|52).

13.623—22|12|52. — C/Olocco Hnos y|o Luis Pérez, s/cobro de $ 2.899. (Expediente MC 9.959|52).

13.624—22|12|52. — C/Fernando Pedro Foyatier, s/cobro de $ 753. (Expediente MC 9.957|52).

13.625—22|12|52. — C/Gerónimo Humberto Molinelli, s/cobro de $ 200. (Expediente MC 818|52).

13.626—22|12|52. — C/Sixto Amarilla, s/cobro de $ 622. (Expediente MC 9.960).

14.220—30|12|52. — C/el ingeniero Ernesto Schulte, s/cobro de $ 253,62. (Expediente MC 10.026|52).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

14.094—30|12|52. — Declárase cesante, a contar del 12|11|52, al Of. 9º, Agrónomo Alberto Julio Lara (M. 4.457.045).

14.096—30|12|52. — Acéptanse las renuncias presentadas por la Aux. 7º, Graciana del Carmen Trotta (M. 39.268); Aux. 4º, Dr. en Medicina Domingo Ricardo Spinelli (M. 789.232), y Aux. 2º, Nicolás Antonio Leguizamón (Matrícula 579.710), a contar del 7|11|52.

ORDEN DE PAGO ESPECIAL

14.120—30|12|52. — Nº 177, por la suma de $ 5.536,13, para el pago a diversos acreedores.

ORDEN GENERAL DE PROVISION

14.125—30|12|52. — Nº 186, por la suma de $ 282.937,05, a favor de la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.), por la provisión de subproductos de petróleo a las D. G. de Economía Agropecuaria e In... ...ones Agrícolas, durante el año ...

APRUEBASE TRANSFERENCIA

14.091—30|12|52. — Sin cargo, 125 kilogramos de polvo langosticida H.C.B. al 20 %, entregado por la D. G. de Sanidad Vegetal, a la A.N. de Bosques, 100 kgs. a la 4. Agrupación Antiaérea, con sede en San Luis y 25 kgs. a la Estación Zootécnica de Karakul, de San Martín.

INTIMASE A UNA FIRMA

14.088—30|12|52. — A H. Koch & Cía. S.A.C.I.F. e I. para que dentro del término perentorio de 10 días dé cumplimiento a la provisión del material adjudicado según orden de compra número 16.151, bajo apercibimiento de rescindir la operación convenida.

RESCINDESE CONTRATO

14.080—30|12|52. — En la parte que no ha tenido cumplimiento, el suscripto con la firma Raúl Blumberg el 13|9|49 y aplicasele una multa de $ 1.540,19, prohibiéndose su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. (Expediente 135.822|49).

AUTORIZASE ACEPTAR DONACIONES

13.906—29|12|52. — Efectuada por Marcelo F. Pot, consistente de 830 láminas de barrera Barbesino, usadas, 850 grapas y 700 clavos (Expte. 110.872|52).

13.907—29|12|52. — De diversos libros (Expte. 72.074|52).

LICITACION PUBLICA APROBADA

14.085—30|12|52. — Nº 84|52, para la adquisición de una motobomba centrífuga y adjudícase su provisión a la firma H. Hennequin & Cía. S.R.L., por un total de $ 41.620.

ADQUISICIONES DIRECTAS

13.903—29|12|52. — Autorízase comprar directamente al M. de Transportes, 6 aviones de Havilland Dragon Rapide, matrícula LV-AES; LV-AGV; LV-AER; LV-AGH; LV-AEP y LV-AGR, con sus repuestos correspondientes, por la suma total de $ 566.400.

13.904—29|12|52. — Autorízase la compra de 20 cubiertas para los vehículos que integran los elementos de lucha contra el acridio, a la firma Neumáticos Goodyear S. A. por un total de $ 23.100.

13.905—29|12|52. — Autorízase la compra de 48 cubiertas con sus respectivas cámaras, a la firma Firestone de la Argentina S.A., por un total de pesos 24.069.

13.908—29|12|52. — Autorízase la compra de 1 tractor, 1 rastra y 1 guadañadora, por la suma total de $ 25.155, a la firma International Harvester Company Argentina.

14.081—30|21|52. — Apruébase la compra de 2 toros de la raza Aberdeen Angus, R.P. 1.139 y R.P. 3.359, respectivamente, a la firma Hijos de Miguel Castellar y Cía., por la suma total de $ 32.760,40.

14.082—30|12|52. — Apruébase la compra de 164.240 kgs. de afrecho y afrechillo para la elaboración de cebos tóxicos empleados en la campaña de lucha contra la langosta, a las firmas J. Melian & Cía. y Molinos Werner de Emilio W. Werner, por un total de $ 42.702,40.

14.083—30|12|52. — Apruébase la compra de 368.815 kgs. de afrecho y afrechillo para la elaboración de cebos tóxicos, a las firmas Molinos Río de la Plata S.A. y J. Melián & Cía., por un total de $ 94.591,90.

14.084—30|12|52. — Apruébase la compra de 312.386 kgs. de afrecho, a la firma Molinos Río de la Plata S. A., por la suma de $ 81.220,36.

14.086—30|12|52. — Autorízase la compra de 5.000 kgs. de fluosilicato de sodio, por la suma total de $ 34.500 a la firma La Florhídrica S.R.L.

14.089—30|12|52. — Rescíndese la operación convenida con la firma Horacio Serantes & Cía. S.R.L., para la provisión de 8 grupos electrógenos marca Brand New, que se adjudican según orden de compra Nº 13.607, intimándola para que deposite la suma de $ 5.780, importe de los pagarés suscriptos en garantía, facultándose a ejecutar por un tercero el contrato incumplido, cargando el causante las diferencias de precio que pudiera resultar.

VENTAS DIRECTAS

13.909—29|12|52. — Mantiénese en vigencia por el término de 6 meses, el Dec. 3.267|51, por el cual se facultó para ofrecer en venta directamente a los agricultores del país, lanzallamas en desuso, a razón de $ 10 cada uno.

14.087—30|12|52. — Autorízase vender la cantidad de 500 espolvoreadores a mano marca "Simplex", al precio unitario de $ 250.—.

14.090—30|12|52. — Apruébase, como caso de excepción la venta de lanas y cueros efectuada por el Mercado Central de Frutos S. A. procedentes de la Estación Zootécnica de Río Mayo (G. M. de Comodoro Rivadavia) por un total de $ 181.237,36.

RESERVAS FISCALES

14.098—30|12|52. — Con destino a la A. N. de Bosques, para la construcción de un edificio para la Inspección de Zona y respectivo Destacamento Forestal, el solar C, de la manzana Nº 43, del pueblo Avia Terai (Pvcia. Pte. Perón).

14.099—30|12|52. — Con destino a la A. N. de Bosques, para la construcción de un edificio para la Inspección de Zona y respectivo Destacamento Forestal, la superficie de 5 hs., ubicadas aproximadamente en la fracción Sud-Oeste de la legua D, del lote Nº 19 Sección 2 (Pvcia. Pte. Perón).

14.100—30|12|52. — Para la Gobernación del T. N. del Chubut, los solares d y e de la manzana Nº 9, del pueblo Tecka (Chubut).

14.101—30|12|52. — Para la Gobernación del T. N. del Chubut, para Cementerio Rural, la superficie de una hectárea, ubicada aproximadamente en la fracción interior de la legua C, del lote Nº 25, Fracción B, Sección HII (Chubut).

14.102—30|12|52. — Para el M. del Interior, con destino a la Gobernación del T. N. del Neuquén, para el emplazamiento de una dependencia policial en el pueblo "Cutral-Co", la fracción Este con una superficie de 605 m2., 5.440 cm2., del solar g, de la manzana Nº 24.

14.103—30|12|52. — Para el M. de Educación, con destino a la D. G. de Enseñanza Primaria, para la escuela número 108, la superficie aproximada de 1 ha. 50 a., constituída por la fracción interior en la parte Nor-Este de la legua c, del lote Nº 8, Sección 3 (T. N. de Formosa).

14.104—30|12|52. — Para el Obispado de Resistencia, con destino a Iglesia y Obras de Acción Social y Cultural, los solares a, b, c, d, e, y mitad Nor-Este del f, de la manzana Nº 12, del pueblo situado en el Paraje "El Espinillo" (Formosa).

14.105—30|12|52. — Para el M. de Justicia, con destino a la construcción del Juzgado Nacional de Primera Instancia, la fracción en el ángulo Este de la manzana Nº 100 bis, con una superficie de 2.522 m2., 5.500 cm2., del pueblo Rawson (Chubut).

14.106—30|12|52. — Para el M. de Industria y Comercio, con destino a Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), con fines de utilidad pública, la fracción Centro Norte-Oeste-Angulo Sud-Este, con una superficie de 2 has., 74 as., 32 ms2., 9.027 cm2., de la quinta Nº 3, del pueblo Allen (Río Negro).

14.107—30|12|52. — Para el M. de Obras Públicas, con destino a la A. G. de Vialidad Nacional, la superficie de 1 ha., ubicada en la fracción interior en la parte Central del lote Nº 16, Sección XXX (Neuquén).

14.108—30|12|52. — Para el M. de Obras Públicas, con destino a la Administración General de Vialidad Nacional, las fracciones B1 y B2 del solar b y C1 y C2, del solar c, de la manzana número 49, del pueblo "Sarmiento" (Z. M. de Comodoro Rivadavia).

13.338—18|12|52. — Modifícase el Dec. 17.604|43, que reservó para la creación de un Barrio Obrero, la fracción Nord-Oeste del lote Nº 24, del Ensanche de la Colonia Resistencia (Chaco), debiendo entenderse que dicha reserva la componen el lote Nº 23 y la fracción Nord-Oeste del lote 24 y apruébanse las operaciones de mensura realizadas en el mismo por el Agrimensor Ricardo Mazzanti. (Exp. 44.621|52).

APRUEBANSE OPERACIONES DE MENSURAS

14.109—30|12|52. — Realizadas por el Agrimensor Enrique M. T. Spiess, mediante las cuales la tierra arrendada a Juan Donn, ha quedado ubicada en las partes Centro-Sud de la legua a, y Centro Norte Sud de la legua d, del lote Nº 3, Fracción C, Sección H''' (Chubut), con una superficie de 1.697 hás.

14.110—30|12|52. — Realizadas por el Agrimensor Marcos Pfefferman, mediante las cuales las tierras concedidas en venta a la Sucesión de Manuel Abril, por Dec. 40.476|39, ha quedado deslindada con una superficie de 2.499 hás., 90 ás., 60 m2., 0.294 cm2., ubicada en el ángulo Nord-Oeste del lote Nº 12, fracción B, Sección D II (G. M. de Comodoro Rivadavia).

Ministerio de Trabajo y Previsión

13.740—23|12|52. — Exonérase en la Sección Decreto Ley 13.937|46 al Auxiliar 6º, Héctor Antonio Costa (Matrícula 271.602), y al Oficial 2º, Arturo Lozada White (M. 150.372), y déjase cesante al Auxiliar 8º, Juan Carlos Moya (M. 1.993.765), conviértese en exoneración la cesantía del Oficial 7º, Sesáreo Amado Carranza (M. 2.768.075).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

13.217—16|12|52. — Nº 248, realizada por la D. G. de Administración para contratar los servicios durante el año 1953 de limpieza, engrase y conservación de ascensores, relojes, heladeras eléctricas, equipos de aire, cocinas de gas, etc., y se adjudica a diversas firmas por un total de $ 30.036.

13.470—19|12|52. — Nº 246, realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección con destino a la Secretaría General y Delegaciones Regionales del Ministerio, durante el año 1953, y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 52.059.76.

VENTA DE TITULOS

13.312—17|12|52. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Asistencia Social para proceder a la venta de los títulos del Legado "Julián R. Aleonero", por un valor de $ 120.000 nominales, del Crédito Argentino Interno 3 %. Expte. 13.481|51.

Ministerio de Transportes

IMPUTANSE HABERES

13.277—17|12|52. — Al Anexo 16, Inciso 1º, Item 20, Partida A.1.1 del Presupuesto del año 1952, los del Director General Bernardo Samuel Arias Duval (M. 1.070.035), y promuévese a Director, Ingeniero Arístides Juan Galofre (M. 223.249); Ingeniero Lino Camaño (M. 361.944), y Agrimensor Juan Vázquez (Mat. 1.968.075), y Director al Oficial Mayor Ingeniero José Carlos Sonvico (M. 62.602).

13.278—17|12|52. — Determínase que los haberes del Director Manuel Pedro Bertolotti (M. 461.571), actualmente imputados al Anexo 16, Inciso 1º, Item 7, Partida A.1.1, del presupuesto del año 1952, se imputarán con anterioridad al 29|8|52, al Anexo 16, Insiso 1º, Item 2, Partida A.1.1 del Presupuesto de 1952.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

13.587—22|12|52. — Nº 22|52, realizada para la adquisición de uniformes y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 565.

13.806—24|12|52. — Nº 23|52, realizada para la adquisición de leche y panecitos o galleta malteada y adjudícase la misma a diversas firmas por un total de $ 170.372.

INCORPORASE CREDITO

13.238—17|12|52. — Incorpórase al Anexo 16, Ministerio de Transportes, 1 Administración Central, A Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de Gastos para 1952, la partida, con un crédito de $ 1.188.515. Expediente 15.223|52.

Ministerio de Defensa Nacional

TRANSFERENCIA

13.801—24|12|52. — Del M. del Interior (Juzgado Electoral de Santa Fe), a la D. G. de Estadística Militar, a la Ayudante Mayor Bertha Isabel Guadalupe Christen (M. 6.102.684).

OTORGASE PASAPORTE OFICIAL

14.011—30|12|52.—A los Ingenieros Hialmar A. Haurigot (M. 1.800.078); Jorge W. Aldasoro (M. 1.999.721) y Carlos M. Airoldi (M. 1.674.396), en la oportunidad en que dichos profesionales viajen a los EE. UU. de Norte América.

Ministerio de Ejército

NOMBRAMIENTOS

13.984—29|12|52. — Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), al Capitán Benjamín Carlos Palacio.

13.985—29|12|52. — Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2ª División de Caballería, al Teniente Coronel Tomás David de la Vega Vedoya.

RETIROS

13.970—29|12|52. — Prorrógase el acordado por Dec. Nº 8.103|47 y prorrogados por Dec. Nº 2.055|49; 209|50; 340|51 y 2.012|52, respectivamente, al ex Soldado Conscripto Jorge Lavarello (M. 4.455.545), hasta el 29|10|53; inclusive.

13.971—29|12|52. — Prorrógase el acordado por Dec. Nº 28.098|49 y prorrogado por Dec. Nº 21.664|51, al ex Soldado Conscripto Agustín Oscar Morales (M. 4.766.362), hasta el 29|9|53, inclusive.

13.972—29|12|52. — Prorrógase el concedido por Dec. Nº 26.410|51, al ex Soldado Conscripto Dragoneante Juan Carlos Valquinta (M. 6.403.523), hasta el 25|9|53, inclusive.

13.973—29|12|52. — Prorrógase el acordado por Dec. Nº 11.561|51, al ex Soldado Conscripto Héctor Isidoro Ortiz (M. 1.185.617), hasta el 13|9|53, inclusive.

13.974—29|12|52. — Prorrógase el acordado por Dec. Nº 11.858|50 y prorrogado por Dec. Nº 26.863|51, al ex Soldado Conscripto Héctor Aníbal Camelino (M. 5.282.130), hasta el 1º|9|53, inclusive.

13.975—29|12|52. — Prorrógase el acordado por Dec. Nº 6.141|47 y prorrogado por Dec. Nº 28.620|48; 30.976|49 y 16.699|51, al Cabo de Reserva Martos Carlos Altamirano (M. 3.080.795), hasta el 12|6|53, inclusive.

13.976—29|12|52. — Déjase sin efecto, con fecha 7|8|52, el beneficio concedido por Dec. Nº 10.376|52, al ex Soldado Conscripto Arnaldo Juan Castaño (Matr. 7.340.417).

13.986—29|12|52. — Suboficial Principal Herrador Miguel Vigliano (Matrícula (0.045.692).

13.987—29|12|52. — Sargento Ayudante Mecánico Motorista Juan Francisco Olloqui (M. 0.818.295).

13.989—29|12|52. — Sargento Músico Héctor Félix Ciallella (M. 1.127.563).

14.157—30|12|52. — Teniente Coronel de Caballería Rafael César Campos.

14.161—30|12|52. — Sargento Ayudante en Retiro Activo, Esteban Igon Adoult (Matrícula 0.790.366).

14.162—30|12|52. — Sargento Ayudante en Retiro Activo Roque Cerone (Matrícula 0.605.234).

14.163—30|12|52. — Sargento 1º en Retiro Activo Ramón Vicente González (Matrícula 3.581.511).

14.164—30|12|52. — Ex Soldado Conscripto Alfredo Marino (M. 4.013.271), con anterioridad al 12|12|45.

PENSIONES

13.978—29|12|52. — A Laura Amanda Mendoza de Mando, Leonardo Pedro, y Héctor Ricardo Mando, viuda e hijos del Soldado Voluntario de 3a Músico Leonardo Héctor Mando.

13.979—29|12|52. — Declárase terminado el derecho concedido a Miguel Federico Gallardo y acumúlase a favor de Emma Lucía Knoll de Gallardo. la parte que deja de percibir.

13.980—29|12|52. — Declárase terminado el derecho concedido a Raquel Julia Sarachaga y acumúlase a favor de Argentina Sarachaga, la parte que deja de percibir.

Ministerio de Marina

13.700—23|12|52. — Conviértese en cesantía la exoneración del Auxiliar Principal, César Fois (M. 1.412.554), del Escalafón Capataces de 2da. categoría de los Talleres Generales de la Base Naval de Puerto Belgrano.

RETIROS

13.704—23|12|52. — Modifícase el haber de retiro, del Suboficial Auxiliar Maquinista (R), R. A. 42.290, Bernardino Cassaro, (M. 0.111.343), estableciéndose que al partir del 17|11|50, fecha de su relevo, le corresponde el 100 % del haber de su grado.

13.710—23|12|52. — Suboficial Primero Electricista, R. A. 18.563, Carlos Américo Añorga (M. 1.419.349).

13.850—24|12|52. — Cabo Primero de Mar, R. A. 45.126. Pedro Nolasco Urueña (M. 3.602.869).

13.851—24|12|52. — Suboficial Primero Electricista, R. A. 43.903, José Marcos Contino, (M. 0.566.058).

13.852—24|12|52. — Suboficial Primero Radiotelegrafista, R. A. 44.550, Santiago Urcich (M. 0.698.426).

13.853—24|12|52. — Acuérdase a partir del 19|4|52, al ex conscripto R. A. 4.531, Tomás Manuel Lacava (Matrícula 4.237.548), un haber mensual de $ 420.

13.854—24|12|52. — Cabo Principal. Maquinista, R. A. 52.144, Rafael Calvo, (M. 2.977.933).

13.855—24|12|52. — Cabo Principal Camarero, Auxiliar, R. A. 71.889, Ricardo la Fuente, (M.1.106.261).

13.856—24|12|52. — Suboficial Segundo Panadero, R. A. 44.018, Juan González, (M. 1.456.170).

13.858—24|12|52. — Suboficial Principal, Maquinista, R. A. 43.948. Raúl Massiet, (M. 1.488.523).

13.859—24|12|52. — Cabo Principal Maquinista, Auxiliar, R. A. 70.176, Estanislao Carballo, (M. 1.070.845).

13.863—24|12|52. — Suboficial Segundo Motorista, R. A. José Alejandro Saracco, (M. 0.443.373).

13.864—24|12|52. — Teniente de Navío de Infantería de Marina, Felipe Nicolás Theule. (M. 1.667.809).

PENSIONES

13.699—23|12|52. — A favor de Susana Lucía Caillau Lamico de Goux, en concurrencia con Susana Teresita Goux, a partir del 11|7|52.

13.701—23|12|52. — Acumúlase a favor de Susana Angélica Vega, la parte que percibía Marta Leonor Vega, a partir del 4|4|52.

13.702—23|12|52. — A favor de Nieves Nélida Maldonado de Rivero, a partir del 26|9|51.

13.703—23|12|52. — A favor de Carmen Bares de Fuentes, a partir del 11|1|52.

13.705—23|12|52. — A favor de María Esther Flachsland de Marty, en concurrencia con los hijos menores, a partir del 20|7|52.

13.706—23|12|52. — A favor de Irmá Elsa Zapata, se le acumula la parte que dejó de percibir María del Carmen Zapata, a partir del 19|7|52.

13.707—23|12|52. — Acumúlase a favor de Lydia Esther Tomasa Duarte, la parte que dejó de percibir, Ilda Pastora Duarte a partir del 10|7|52.

13.860. — 24|12|52. — Modifícase el Decreto 24.445|51, que acordó pensión a Angela María Amendola de Novaro Seipel, en concurrencia con Blanca Nieves Novaro, esposa viuda e hija del Teniente de Navío, Contador (R. A.). Miguel Sebastián Novaro Seipel, estableciéndose que en el mismo debe incluirse el importe de $ 25,50 equivalente a la mitad del prest, debiendo ser liquidado a partir del 24|3|51.

ACCIONES JUDICIALES

13.709—23|12|52. — C| José Francisco Cappellino, Expte. 4|C. 29.269|51.

13.857—24|12|52. — C| José Luis Legendre. Expte. 4-L. 14.322|51.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 15 de enero de 1953 a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1953. del siguiente empréstito:

C.A.I. 3 o|o. 1945|55 .... v$n. 13.325.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja). hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

e.5|1-Nº L.11-15|1|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, para el día 2 de febrero de 1953, a las 8,30 hs., con el objeto de resolver la provisión de máquinas de escribir, muebles para oficina metálicos y de madera, artefactos eléctricos, alfombras, etc., con destino a 3 vocalías de cámara, 10 nuevos Juzgados y el Ministerio Público de la Justicia Nacional de Primera Instancia del Trabajo de esta Capital. Pliegos e informes: Oficina de Suministros Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.15|1-Nº L-157-v.28|1|53

Ministerio de Salud Pública

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Expediente Nº 56|53

Llámase a Licitación Pública Nº 91|53 para el día 30 del mes de enero de 1953 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Administración y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de un equipo de máquinas de contabilidad y muebles metálicos. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L. 160-v.28|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES — LITORAL

Expediente Nº 88.046|52

Llámase a Licitación Pública Nº 81|53 para el día 23 del mes de enero de 1953 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso.

Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, ferretería, electricidad, repuestos p|máquinas de coser y cortar telas, carbón p|fragua, leña, etc. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L. 161-v.21|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 76.049|52

Llámase a Licitación Pública Nº 90|53 para el día 30 del mes de enero de 1953 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Sarmiento 1347, Tucumán.

Las necesidades se refieren a: carbón p|fragua, artículos de ferretería en general, pórtland, ladrillos, maderas, mosaicos, pinturas, alambre, arts. de carpintería. cintas p|máquinas de escribir, repuestos para motores, automotores, forrajes, arts. de limpieza, escritorio, alimentos, etc. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L. 162-v.28|1|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 12.641|52)

Llámase a licitación pública para la provisión juegos machos cónicos, cilíndricos, barrena, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L. 169-v.28|1|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 11-P, para la adquisición de lona impermeable, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará *a los interesados* en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 27 de enero próximo a las 11 horas, en la dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, enero de 1953. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.15|1-Nº L-156-v.21|1|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la contratación y ejecución de los trabajos de encerado de pisos y limpieza de cristales en el edificio de Casa Central, $ 164.000. Presentación propuestas: 23 de enero, a las 9 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso. Cap.

e.15|1-Nº L. 168-v.21|1|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Ley 14.155

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 29 de enero de 1953 a las 11 horas, con el objeto de contratar los servicios de limpieza en general de los locales ocupados por el Instituto Nacional de Carnes en el edificio sito en la calle Moreno 750 de esta Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto, Moreno 750, 3er. piso, Capital, en la fecha y hora indicadas, *donde también* se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.15|1-Nº L. 166-v.21|1|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Lic. Púb. 3|53 (Expte. número 137|53) para el 22 de enero de 1953 a las 9,30 hs. para la prov. de: Naranjas, período febrero-abril de 1953. Destino: Estab. situados en la Cap. Fed. y Prov. de Bs. As. Inf. y pliegos: Div Suminis., Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direc. de Adminis.

e.15|1-Nº L. 165-v.21|1|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública 397, para la provisión de durmientes de 0'12 x 0'24 por 2'70 mts. en maderas varias, con o sin impregnación. Apertura de sobres día 5 de febrero próximo a las 9 horas, en Adquisiciones, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, oficina 515, Capital Federal. Condiciones y especificaciones técnicas en la citada Oficina y Superintendencias de Tráfico de los Ferrocarriles Nacionales: Bmé. Mitre, en Tucumán; Gral. Roca, en Tandil, y General Belgrano, en Santa Fe, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

e.15|1-Nº L. 155-v.28|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Prórroga fecha apertura Licitación Pública Nº 16.630|52 para la ejecución de estructuras nuevas de hormigón armado, ampliación de bases de columnas, susti-

tución de dados de apoyo para columnas en la estructura existente en la construcción a realizar en la estación 8 de Octubre.

Se comunica a los interesados que esta Empresa ha resuelto prorrogar el vencimiento de esta licitación —que se había fijado para el día 13|1|53— hasta el día 23 de enero de 1953 a las 12 horas.

e.15|1-Nº L. 167-v.21|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G.2.056|B: Aceros varios ap. 30|1, 9 hs. G.2.246: Crisoles y canaletas de plombagina ap. 30|1, 11 hs. G.2.248: Limas varias ap. 2|2, 9 hs. G. 2.249: Plomo en lingotes ap. 2|2, 11 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de la oficina Nro. 701, 7 piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.15|1-Nº L 170-v.28|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 183 hasta las 10 horas del día 4|2|53, para la fabricación de enganches a tornillo. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.15|1-Nº L-154-v.28|1|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública número 4|53 para el día 26 de enero de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de 1.250 resmas de papel con o sin rayas de agua formato 64 x 90 cms., de 21 kilos aproximadamente por resma, 36 resmas de papel diario formato 74 x 110 cms. de 19 kilos aproximadamente, papel Kraft, manila, marmolado, hidrochina y secante, sobres bolsa, tintas, drogas, barnices, piedra pomez, polvo esmeril, aguarrás, vegetal, alcohol puro y desnaturalizado, alambre para coser, cartón gris, cueros imitación marroquí y de carnero liso, lienzillo, moletón, hilo cáñamo y sisalina, pasta adhesiva, aceites y grasas para máquinas, trapos para limpieza etc. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|1-Nº L-158-v.21|1|53

INTENDENCIA REGIONAL BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para el **día 26 de enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de alfalfa, avena y maíz,** a las unidades de jurisdicción de esta Intendencia Regional. **Informes y** pliegos: Saavedra 951, Bahía Blanca.

e.15|1-Nº L-159-26|1|53

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 enero de 1953, **por provisiones** y servicios para el año **en curso, conforme** al siguiente detalle:

Nº 1 — Encerado de pisos. Expedientes D-29.262, D-29.261, S-28.099, c.v|952. Apert. 10,00 hs.

Nº 2 — Provisión de pan y facturas. Expedientes. J-28.133, J-28.132, E-28.508, D-28.146, D-28.148, S-27.892, J-00.003 y S-27.892, c.v|952. Apertura 10,15 horas.

Nº 3 — Leche. Expedientes. D-28.145, S-27.891, J-28.130 y E-28.507, c.v|952. Apertura 10,30 hs.

Nº 4 — Lavado de ropas. Expedientes D-14.011, E-00.002 y E-28.507, c.v|952. Apertura **10,45 hs.**

Pliego de condiciones en la Sec. Compras, Lavalle 341, de 7 a 13 hs. — Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|1-Nº L. 89-v. 16|1|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio de rasqueteo, encerado y lustrado de todas las dependencias de este Ministerio, además del local de Lavalle 245 y del de Junín 1278, perteneciente a la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio, durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.13|1-Nº L.103-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 27 de enero de 1953, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 10.000 tapas para Cédulas de Identidad, 10.000 cartillas para Cédulas de Identidad; y 5.000 formularios para Certificados de Buena Conducta, material destinado al Territorio Nacional de Río Negro.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L. 141-v.20|1|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 55|952

Llámase a Licitación Pública Nº 25, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de enero de 1953, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un aparato para aire acondicionado, con destino a esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 555 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.12|1-Nº L. 76-v.16|1|53

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Expediente Nº 63.305|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1953, a las 11, para la contratación del servicio de alimentación, con destino a los Jardines de Infantes y Escuelas al Aire Libre, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.8|1-Nº L. 52-v.21|1|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para contratar los servicios de limpieza general del edificio de esta Casa de Estudios, calle Paraguay entre José E. Uriburu y Junín.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.14|1-Nº L-143-v.28|1|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 105.067|52

Llámase a Licitación Pública Nº 88|53, para el día 27 del mes de enero de 1953, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Máquinas para oficinas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.12|1-Nº L. 87-v.23|1|53

Expediente Nº 100.828|52

Llámase a Licitación Pública número 89|53, para el día 27 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: agujas p|máquinas de coser, botones, brin, bombasí, camisetas p|enfermos, cinta hilera, dedales, hilos p|coser medias, tijeras, telas p|vestido de enfermas, paño p|trajes, etcétera. — Buenos Aires, 12 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.12|1-Nº L-96-v.23|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 101.973|52

Llámase a Licitación Pública Nº 87|53, para el día 21 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Anita Elicagaray" y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Olavarría 200, González Chaves, Prov. de Buenos Aires. Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, artículos de limpieza, de oficina, alimentos en general, etc. Buenos Aires, 13 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.13|1-Nº L.101-v.19|1|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1-P|53

Nº 1|P|53, día 27|1|53 a las 9. Por contratar el servicio de acarreo de materiales y combustibles durante el año 1953.

Pliego de condiciones, informes y entregas de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, 1er. piso, Capital.

e.12|1-Nº L-99-v.23|1|53

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 1.148 SG|52

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 16 de enero de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Campo de Mayo (B.A.) y las diversas unidades del Ejército, Intendencia de Campo de Mayo y recolección de la que se expidan en las mismas, Estafeta Barrio Sargento Cabral, Escuela de Servicios del Ejército y Quinta del Ministro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Campo de Mayo (B.A.) o a la Oficina de Licitaciones (SG) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.12|1-Nº L.80-v.16|1|53

Licitación Pública Nº 196

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la enajenación de "residuos de papel".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 23 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, enero 14 de 1953. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|1-Nº L. 140-v.20|1|53

Licitación Pública Nº 194

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Amperímetros, baterías, etc." (para Dirección Técnica). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de enero de 1953, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 13 de enero de 1953. — Juan Pedro Cirigliano - Secretario General Interino.

e.13|1-Nº L.109-v.15|1|53

Licitación Pública Nº 195

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Crucetas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 13 de enero de 1953. — Juan Pedro Cirigliano - Secretario General Interino.

e.13|1-Nº L.110-v.15|1|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.491|52

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1953 a las 10.25 horas. **Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.**

e.7|1-Nº L-23-v.20|1|53

Expediente Nº 15.504|52

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1953 a las 10 horas. **Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.**

e.7|1-Nº L-24-v.27|1|53

Expediente Nº 15.452|52

Llámase a licitación pública para corte y confección de calzoncillos de verano para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1953 a las 10 horas. **Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.**

e.7|1-Nº L-25-v.20|1|53

Expte Nº 16.052|52

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas de cocina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1953, a las 10,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-54-v.22|1|53

Expte. Nº 8.565|52

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, ficheros, mesas de acero, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1953, a las 10.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.9|1-Nº L-55-v.22|1|53

Expte. Nº 16.030|52

Llámase a licitación pública para la provisión de bombachas de verano para señora. — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-56-v.22|1|53

Expte. Nº 16.051|52

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas de verano para niños. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-57-v.22|1|53

Expte. Nº 13.044|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre electrolítico. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1953, a las 10 horas. — **Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236.** Capital.

e.13|1-Nº L-118-v.19|1|53

Expte. Nº 15.445|52

Llámase a licitación pública para corte y confección de **"Holandesitos"** para niños. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero

de 1953, a las 10,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|1-Nº L-119-v.26|1|53

Expte. Nº 12|53

Llámase a licitación pública para la provisión de ajuares para bebé. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de febrero de 1953, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|1-Nº L-120-v.26|1|53

Expte. Nº 15.920|52

Llámase a licitación pública para la provisión de bicicletas para señora, hombre y niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1952 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.766-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.766-v.15|1|53

Expte. Nº 15.919|52

Llámase a licitación pública para la provisión de frazadas de una plaza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.767-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.767-v.22|1|53

Expte. Nº 15.953|52

Llámase a licitación pública para la provisión de colchas para una plaza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.768-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.768-v.15|1|53

Expte. Nº 15.921|52

Llámase a licitación pública para la provisión de carteras colegial, estuches para útiles escolares, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1952 a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.769-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.769-v.15|1|53

Expte. Nº 11.996|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas perforadoras de documentos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-92-v.16|1|53

Expte. Nº 15.904|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para afilar cuchillas de guillotina, aparato copiador y rasquetas para cojinetes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1953 a las 10,25 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-93-v.16|1|53

Expte. Nº 15.214|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tela cruda de algodón para calicós.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1953 a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-94-v.23|1|53

Expte. Nº 15.936|52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina a pantógrafo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-95-v.23|1|53

Llámase a licitación pública para la impresión Memorias del M. de Hacienda y C. General de la Nación. (Expediente Nº 14.626-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1953, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. —

e.14|1-Nº L-148-v.27|1|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para cortar telas. (Expediente Nº 16.044-52). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-149-v.20|1|53

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos. (Expediente Nº 15.755-52), La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-150-v.27|1|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 10-P, para la adquisición de una máquina impresora tipográfica, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los intersados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4to. piso, oficina 428, Capital.

El acto de apertura se realizará el día 26 de enero de 1953 a las once (11) horas, en la dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 14 de enero de 1953. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.14|1-Nº L.142-v.20|1|53

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 29 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1953, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946 Serie "B" v$n. 4.034.700.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 14 de enero de 1953.

e.14|1-Nº L.135-v.29|1|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 333, para la construcción de un barrio de viviendas compuesto de noventa y ocho (98) casas individuales en la zona sudoeste de la Ciudad de Paraná, Barrio "Paracao", provincia de Entre Ríos, cuyo presupuesto oficial es de 6.442.586.— m$n. Las propuestas serán abiertas el día 2 de febrero de 1953, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Departamento de Suministros, Alsina 363, Capital Federal y simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal del Banco en dicha Ciudad. En ambos lugares se suministrarán informes y se entregarán pliegos, previo pago de la suma de m$n. 300.— por las cláusulas particulares y planos y de m$n. 20.— por el pliego general para licitaciones de obras.

e.12|1-Nº L.78-v.30|1|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 22 de enero de 1952 a las 10 horas —segundo llamado— con apertura de sobres en la sucursal Cafayate del Banco de la Nación Argentina, para la venta fraccionada en 20 lotes de un millón setecientos un mil doscientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta. Pliegos de condiciones en las sucursales del Banco en Cafayate, Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja, y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3º, Capital Federal. — B. N. 4.

e.12|1-Nº L. 91-v.16|1|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (Expte. 12.495), el día 23 de enero de 1953, a las 16 horas, para la provisión de útiles de oficina.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, enero 14 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.14|1-Nº L.134-v.20|1|53

Ministerio de Industria y Comercio

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 22 de enero de 1953, a las 9,30 horas, para la adquisición de 300 jardineras para trabajo, de brin sanforizado. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.12|1-Nº L. 81-v.16|1|53

Ref. Exp. Nº 86.119|52

Llámase a Licitación Pública número 6 para el día 20 de enero de 1953, a las 9,30 horas, para la adquisición de hierro: planchuela, redondo, ángulo, cuadrado, "T" y chapas de hierro galvanizado. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.9|1-Nº L-53-v.15|1|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

19|1|53 — Accesorios torres de elaboración (3.895) a las 8 hs.

19|1|53 — Aisladores y material aislante (3.938) a las 8.30 hs.

19|1|53 — Aceite nabo soplado (3.951) a las 9,30 hs.

19|1|53 — Zinc en polvo (4.011) a las 10 hs.

19|1|53 — Equipos de bombeo (4.025) a las 10,30 hs.

19|1|53 — Electrobombas, tanques y afines (4.026) a las 10,30 hs.

19|1|53 — Cables para electrodos (4.035) a las 11,30 hs.

20|1|53 — Cable blindado (4.039) a las 9,30 hs.

20|1|53 — Tratadores térmicos (4.040) a las 10 hs.

21|1|53 — Motores eléctricos (4.041) a las 8 hs.

21|1|53 — Chapas de acero (4.042) a las 8,30 hs.

21|1|53 — Material para líneas aéreas (4.044) a las 9,30 hs.

22|1|53 — Intercambiador de calor (3.981) a las 8 hs.

22|1|53 — Electrodos y varillas para soldar (3.982) a las 8,30 hs.

22|1|53 — Repuesto para cuñas (4.002) a las 10,30 hs.

22|1|53 — Tubos de acero para gas acetileno (4.003) a las 8 hs.

22|1|53 — Triepatonamina (4 012) a las 11 hs.

22|1|53 — Equipo de bombeo (3.873) a las 12,30 hs.

22|1|53. — Máquinas para transportes (3.757) a las 11,30 hs.

22|1|53 — Horno de calentamiento (4.057) a las 12 hs.

e.5|1-Nº L. 12-v.19|1|53

29-1-53. Medidores volumétricos (4050), 8 horas.

29-1-53. Aceite de patas (4051), 8.30 horas.

30-1-53. Instrumentos mediciones eléctricas (4010), 8 horas.

30-1-53. Material eléctrico (3989), 8.30 horas.

31-1-53. Aceros especiales (4030), 8 horas.

31-1-53. Repuestos p|máq. Maihew (4031), 8.30 horas.

3-2-53. Tejido alambre y resorte (4077), 8 horas.

3-2-53. Armado hidratadores eléctricos (4083), 8.30 horas.

e.14|1-Nº L-145-v.27|1|53

22-1-53. Mechas y escariadores (3983), 9.30 horas.

22-1-53. Escobillas p|motores (3984), 10 horas.

23-1-53. Placas de madera (4013), 8 horas.

23-1-53. Tubular p|caldera (4028), 8.30 horas.

23-1-53. — Repuestos p|cabezas de inyección (4029), 9.30 horas.

24-1-53. Equipos de bombeo (4054), 8 horas.

24-1-53. Equipo transformador (4055), 8.30 horas.

26-1-53. Filtros aislantes (4060), 8 horas.

e.14|1-Nº L-146-v.20|1|53

12-2-53. Material telefónico (4075), 8 horas.

12-2-53. Tanques p|circuito inyección (4076), 8,30 horas.

13-2-53. Válvulas y llaves de bronce, (4052), 8 horas.

e.14|1-Nº L-147-v.3|2|53

GAS DEL ESTADO

E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Enero 19, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.073). Cañerías y accesorios. — Enero 20, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.074). Productos químicos. — Enero 20, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.075). Oxido de hierro, soda Solway, sulfato ferroso, ácido clorhídrico, etc. — Enero 19, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.076). Repuestos p|automotores. — Enero 20, a las 12.00 horas. (Pliego Nº 2.077). Repuestos para motocicletas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.5|1-Nº L-17-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública número 2.078 para el día 21 de enero a las 10 hs., para el transporte de carbón de coque de petróleo desde Destilería Diadema Dock Sud hasta la Superusina de Gas Eva Perón, incluyendo descarga y apilaje.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.14|1-Nº L.137-v.20|1|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública día 23 de enero de 1953, provisión de: L|P. 1|53, 9 horas. Provisión de matrices de repuestos para máquina de componer Intertype. L|P. 2|53, 9,15 horas. Repuestos para motor Cummins y para Terracobra. L|P. 3|53, 9.30 horas Aparejos, máquina amoladora, torno monopolea, agujereadora, taladro eléctrico y terrajas. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.14|1-Nº L-144-v.20|1|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.242 hasta 19 enero 1953, 11 horas, provisión: Madera prensada "Hard-Board" o similar. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 10,00 m|n.

e.12|1-Nº L-97-v.16|1|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.236 hasta 27 febrero 1953, 11 horas, provisión: Calderas marinas cilíndricas del tipo de llama de retorno, de simple frente, c|3 o 4 hornos corrugados tipos "Deighton", "Morrison" o similar, c|tiraje forzado y calentador de aire.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego y planos: $ 21,00 m|n.

e.12|1-Nº L-98-v.23|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro-Ramallo, 1ra. Sección, Km. 0,00-Km. 22,500, $ 15.037.994. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.7|1-Nº L-36-v.27|1|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.841-L|P-52

Licitación pública: 700 toneladas de cal viva de Córdoba. — Pliego: Of. de Compras. — Apertura: 9 febrero 1953, a las 10,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Feedral.

e.9|1-Nº L-58-v.15|1|53

LICITACION PUBLICA

Expte. 32.649|LP|952

Transporte de aproximadamente de 1.500 toneladas de azufre a granel. — Apertura: 23 enero 1953, a las 10 horas en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.13|1-Nº L-121-v.19|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para el transporte y descarga de 15.000 toneladas de tosca,

R. 8, tr. San A. de Areco - Pergamino, $ 315.000. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.

e.14|1-Nº L. 139-v.27|1|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 142.003|52
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1953, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de escribir. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.9|1-Nº L-62-v.15|1|53

Expte. Nº 142.012|52
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de enero de 1953, a las 12 horas, para la adquisición de máquinas, arados, etc. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.9|1-Nº L-63-v.15|1|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Empresa del Instituto Nacional de Carnes

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 23 de enero de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: Fundición (artículos varios), según pedido agregado a la carpeta Nº 12.234|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avenida Tellier y José E. Rodó de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.9|1-Nº L-59-v.15|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 23 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Metales y bujes de bronce, según pedido agregado a la carpeta Nº 12.235|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.9|1-Nº L-60-v.15|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 23 de Enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería, según pedido agregado a la carpeta Nº 12.079|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Diciembre de 1952. — La Dirección.

e.9|1-Nº L-61-v.15|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de enero de 1953 a las 10 horas, para la provisión de: "bulonería", según "pedido agregado a la Carpeta Nº 12.638|52, que puede solicitarse en la sección compras, Av. Tellier y José E. Rodó de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1953. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 122-v.20|1|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de enero de 1953 a las 9 horas, para la provisión de: "remaches", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.640|52, que puede solicitarse en la sección compras, Av. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1953. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 123-v.20|1|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Ley 14.155

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 28 de enero de 1953, a las 11 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza y atención de máquinas de oficina.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto Nacional de Carnes, Moreno 750, 3º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.14|1-Nº L. 124-v.20|1|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 6.458|52

Llamado a licitación pública por la contratación y provisión de: mano de obra, renovación techado asfáltico de los pabellones A y B. — Nº 119|52. — Apertura el 16|1|53, a las 9,30 hs. Destino: Inst. de Maternidad.

Expte. Nº 1.787|52

Artículos p|Tapicería de Automóviles, Nº 120|52. — Apertura el 16|1|53 a las 10 horas. Destino: Sección Transportes y Combustibles.

Expte. Nº 5.819|52

Materiales Sanitarios Nº 3|52, (2º llamado). — Apertura el 19|1|53, a las 9.30 horas. — Destino: Dirección de Obras, Sección Obras Sanitarias. — Informes y pliegos: División Suministros. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L-64-v.15|1|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General de Transportes de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública 5.665|53 para la provisión de repuestos varios para coches G.M. 71 Diesel. Apertura: 23 de enero de 1953, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.14|1-Nº L. 136-v.20|1|53

Empresa Nacional de Transportes ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la fabricación de los siguientes repuestos para locomotoras: Nº 181: Vástago de pistón. Ap. 29|1|53, 10 hs. — Nº 182: Embolos de pistón. Ap. 30|1|53, 10 hs. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.12|1-Nº L. 86-v. 16|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 10 horas para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de las balsas automóviles línea Zárate-Constanza. Consultas y pliegos en la sede de la Representación: Estación Fluvial-Puerto Zárate.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 10 horas, para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de la balsa automóvil línea Rosario-Victoria. Consultas y pliegos en la sede de la Representación, calle Maipú Nº 647, Rosario.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 10 horas, para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de las balsas automóviles línea Paraná-Santa Fe. Consultas y pliegos en la sede de la Representación, Puerto Nuevo, Paraná.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 10 horas, para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de la balsa automóvil línea Goya-Reconquista. Consultas y pliegos en la sede de la Representación: Puerto Nuevo, Ciudad de Corrientes.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero a las 11,30 horas, para el arrendamiento del local y atención del servicio de buffet de la balsa automóvil línea Corrientes-Barranqueras. Consultas y pliegos en la sede de la Representación: Puerto Nuevo, Corrientes.

e.14|1-Nº L-151-v.27|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales llámase a licitación pública: F. 5.140: Grampas, suplementos, suspensiones, etc. de acero dulce. Ap. 20|1, 9 hs. — F. 5.141: Cajas de ejes, palancas, collares, etc. de acero fundido. Ap. 21|1, 9 hs. — F. 5.142: Bujes, válvulas, etc. de bronce fundido. ap. 22|1, 9 hs. — F. 5.143: Repuestos y accesorios para motores Diesel, ap. 23|1, 9 hs. — G. 2.106|B: Herramientas para tornos, ap. 21|1, 11 hs. — G. 2.045|A: Aceros varios, ap. 22|1, 11 hs. — D. 7: Desestiba de carbón, ap. 23|1, 11 hs. — D. 8: Desestiba de materiales varios, ap. 26|1, 9 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nro. 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 8 a 11 horas.

e.5|1-Nº L. 18-v. 19|1|53

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: G. 2.247: Aceros varios en chapas, ap. 26.1.53, 11 horas; G. 2.238: Llantas de acero para máquinas, tenders, coches, etc.. — Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta las 11 horas del día 2|3|53. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina Nº 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 8 a 11 horas.

e.13|1-Nº L-116-v.26|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL D. F. SARMIENTO

M. 52|393, día 21|1|53 a las 8.30 horas. Fabricación por la industria privada nacional de piezas de repuestos para el tren rodante.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, oficina licitaciones de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, Capital Federal. — El Administrador General.

e.7|1-Nº L-37-v.20|1|53

M. 52|396 — Día 16|1|53 a las 8.30 horas. Fabricación por la industria privada de eclisas para vía.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso, Oficina de Licitaciones, de 8 a 12 horas, Capital Federal. — Administrador General.

e.31|12-Nº L-7.765-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.765-v.15|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2, por la adquisición de grupos electrógenos. — Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803, de 9,30 a 12 horas. — Apertura el 26|1|53, a las 11 y 12 horas, respectivamente en Secretaría General, 4º piso.

e.13|1-Nº L-100-v.19|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General de Transportes Automotores

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 20 de enero de 1953, a las 8 horas, a los efectos de contratar la confección de uniformes para todo el personal dependiente de la "Zona Cuyo". Los pliegos de condiciones y bases de licitación pueden solicitarse en la División Abastecimientos (Compras), San Juan 21, Capital, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.5|1-Nº L. 4-v.19|1|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Av. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 53|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 10,40 horas, para la provisión de: mecha lenta impermeable, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 125-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 38|53, para el día 30 de enero de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: artículos de ferretería, protección al trabajo, cueros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 126-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 35|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9,40 horas, para la provisión de: mamelucos, gorras, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 127-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 31|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: electricidad, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 128-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 32|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9,10 horas, para la provisión de: artículos de protección del trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 129-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 33|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: gases, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 130-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 34|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para automotores, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 131-v.20|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 47|53, para el día 27 de enero de 1953, a las 10,30 horas, para la provisión de: motores eléctricos, herramientas mecánicas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 132-v.20|1|53

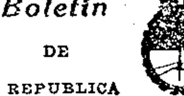
Llámase a Licitación Pública Nº 30|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9,40 horas, para la provisión de: Pinturas y barnices, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-104-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 29|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: Fresas, hojas de sierra, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas — El Director General.

e.13|1-Nº L-105-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 28|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Cuero vaqueta patria colorada, amianto, hilos, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-106-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9,10 horas, para la provisión de: Estopa, artículos de protección, correas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-107-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 26|53, para el día 23 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Electricidad, aislantes, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-108-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 25|53, para el día 20 de enero de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General

e.12|1-Nº L. 82-v.16|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 23|53, para el día 20 de enero de 1953, a las 9,00 horas, para la provisión de: Abrasivos, clavos, tornillos, hojas de sierra, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.12|1-Nº L. 83-v.16|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 24|53 para el día 30 de enero de 1953, a las 8,30 horas, para la provisión de: Máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.12|1-Nº L. 84-v.23|1|53

Ministerio de Ejército

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa, avena y maíz, con destino a satisfacer las necesidades de las Unidades y Organismos militares de la jurisdicción durante el año 1953. — La apertura de propuestas se efectuará en la Intendencia Regional "Tucumán" (Avda. Sarmiento 431, Tucumán) el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de la cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras de la citada repartición, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.13|1-Nº L-102-v.26|1|53

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1953, a las 11 horas, para contratación cantina y bar para oficiales de la Escuela Superior de Guerra. — Para informes dirigirse L. M. Campos 480, T. E. 73-6822. — General Ferrazzano, Director E. S. G.

e.13|1-Nº L-115-v.19|1|53

INTENDENCIA REGIONAL "PARANA"

Licitaciones

El día 26 de enero del año 1953, a las 10 horas, se realizará en el local de la Intendencia Regional "Paraná", la apertura de las propuestas de licitación pública para la provisión de alfalfa, avena y maíz, con destino a satisfacer las necesidades de las unidades con guarnición en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Presidente Perón, y Gobernaciones de Formosa y Misiones, durante el año 1953.

— Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en el local antes citado. — El Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.9|1-Nº L-65-v.22|1|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 110.912|52 y agregado

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero próximo a las 8 horas, para la adquisición de motores a explosión, magnetos para motores de dos cilindros, repuestos de automóviles, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.5|1-Nº L-13-v.19|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para la venta de papel (rezagos) durante el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la División Administrativa, Piedras 141, 5º piso, el día 21 de enero de 1953, a las 11 horas; lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 9 a 13 horas.

e.14|1-Nº L. 133-v.20|1|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Forrajes
Larrea 560, 2º piso (Bs. As.)

Llámase a licitación pública para la provisión de alfalfa, avena y maíz, con destino a atender las necesidades del Ejército durante el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Gran Repartición el día 26 de enero de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones particulares, dirigirse a: División Adquisiciones (Sección Forraje), Larrea 560, 2º piso (Bs. As.).

e.5|1-Nº L. 15-v.26|1|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitaciones Públicas Nros. 25 y 26 para el día 22 de enero de 1953.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 25, hora: 10,30. Provisión diaria de pan y factura durante el año 1953. Para satisfacer necesidades de la Dirección General de Ingenieros, depósito de garantía de licitaciones 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 26, hora: 10,40. Provisión diaria de leche para el año 1953. Para satisfacer necesidades de la Dirección General de Ingenieros, depósito de garantía de licitaciones 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1-Nº L. 79-v.16|1|53

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública, 23 de enero de 1953, a las 10 horas, ejecución obra "blocks de 4 casas de dos dormitorios", Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: pesos 4.414.236,12 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General del Material (Departamento de Construcciones Terrestres), Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón.

Entrega de propuestas: Dirección General del Material y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.12|1-Nº L. 88-v.22|1|53

Llámase licitación pública 29 de enero de 1953 a 10 horas ejecución obra "túneles para las redes externas de vapor a alta presión en la Estación Aeronaval y Artillería de Costas, Trelew, Gobernación del Chubut. Presupuesto oficial: $ 1.513.519.68 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General del Material Naval, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Letrado de la Ciudad de Rawson, Gobernación del Chubut.

Entrega de propuestas: Dirección General del Material Naval y Juzgado Letrado citado, día y hora indicados.

e.14|1-Nº L. 138-v.27|1|53

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 4|52

Llámase a licitación pública para la impresión de 6 (seis) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para el año 1953.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de enero, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 12 horas.

e.9|1-Nº L-66-v.15|1|53

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE

I Brigada Aérea

Llámase a Licitación Pública Nº 7|53, para el día 20 de enero de 1953, a las 9 horas, para la concesión de la "Explotación Cantina" de la Guarnición, durante el período: 1º de Febrero de 1953 a 31 de diciembre de 1954. — Solicitar informes, pliegos de precios, condiciones generales y condiciones especiales a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea, El Palomar (F. C. N. G. S. M). todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

e.13|1-Nº L-117-v.19|1|53

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772
HORARIO
CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS
INFORMES: DE 7 A 19 HORAS